

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

**Luis Bustamante Belaunde
Estuardo Marrou Loayza**



AFIU



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA**



LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LAS DONACIONES DEDUCELES: ESTUDIO DE UN CASO

**Luis Bustamante Belaunde
Estuardo Marrou Loayza**

Lima, noviembre de 1992

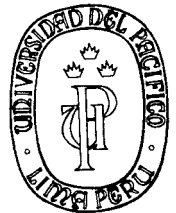
AMERICA'S FUND FOR INDEPENDENT UNIVERSITIES
Post Office Box 1381 Blowing Rock, North Carolina 28605
Téléphone 704/295-4187 Facsimile 704-295-9211

La Universidad del Pacífico y sus Donaciones Deducibles:
Estudio de un Caso

Efectuado como Parte II del Proyecto
«Tax Deductibility for Contributions to Education
Institutions in Latin America»

America's Fund for Independent Universities

Under Grant 92-43.0
National Endowment for Democracy



Este estudio ha sido desarrollado como parte de un proyecto auspiciado por America's Fund for Independent Universities (AFIU). AFIU agradece profundamente al National Endowment for Democracy (NED) a la Fundación Tinker y a Mr. David Rockefeller, por haber hecho posible este proyecto.

Proyecto:	"Tax deductibility"
Promotor:	America's Fund for Independent Universities
Secretaria ejecutiva:	Alice Lentz
Directores:	RP. Luis F. Alvarez Londoño S. J. Decano Medio Universitario Facultad de Ciencias Jurídicas P. U. J. R P. Jorge Hoyos Vásquez S. J. Director Oficina Relaciones Internacionales P. U. J.
Coordinador:	Boris Hernández Salame

INDICE

I. ANTECEDENTES

1. La educación universitaria privada en el Perú
 - a. Evolución de la educación universitaria privada en el Perú
 - b. La educación en la Constitución peruana
 - c. Papel que cumplen las universidades privadas
2. El sistema tributario en el Perú
 - a. Generalidades
 - b. Características del sistema tributario nacional
3. La legislación tributaria
 - a. Competencias tributarias: el marco constitucional
 - b. El funcionamiento real
 - c. Los actores y sus roles

II. LAS DEDUCCIONES TRIBUTARIAS DE LAS DONACIONES A LAS UNIVERSIDADES

1. El régimen tributario primitivo: la deducción simple
2. El régimen tributario en la década de los años '60
 - a. La doble deducción
 - b. La doble deducción, con límite
3. El gobierno militar
 - a. La doble deducción, sin límite
 - b. La deducción simple, con límite
 - c. La deducción simple, sin límite
4. El nuevo régimen constitucional

5. El régimen de Belaunde Terry (1980-1985)
 - a. El Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria
 - b. La deducción simple, sin límite, más el crédito tributario, con límite
 - c. La deducción simple, sin límite y sin crédito tributario
 - d. Otra vez la deducción simple, sin límite, más el crédito tributario, con límite
6. El régimen de García Pérez (1985-1990)
 - a. El crédito tributario por la tasa media
 - b. El régimen diferenciado: universidades provincianas (doble deducción, más crédito tributario por la tasa media) y metropolitanas (sólo crédito tributario por la tasa media)
 - c. La unificación del régimen: crédito tributario por la tasa media más doble deducción para todas las universidades
 - d. El crédito tributario sobre el doble de lo donado
 - e. Una vez más la deducción simple y el crédito tributario con límite (más amplio)
7. El régimen de Fujimori (1990-)
 - a. La deducción con límite y el crédito tributario por la tasa media
 - b. La deducción doblemente limitada más el crédito tributario por la tasa media
 - c. El crédito tributario, con límite

III. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

1. Antecedentes de la Universidad del Pacífico
2. La actividad académica de la Universidad del Pacífico
 - a. Estudios
 - b. Extensión
 - c. Consultoría
 - d. Investigación
3. El entorno tributario de la Universidad
4. La Universidad y el marco constitucional
5. La experiencia de la Universidad en sus tratos con el Estado en cuanto a los beneficios tributarios a las donaciones
 - a. La representación de la Universidad
 - b. La Universidad y el Poder Legislativo
 - c. La Universidad y el Poder Ejecutivo

6. Impacto de las donaciones en la Universidad
 - a. Los inicios
 - b. La Universidad y su entorno económico
 - c. La experiencia a partir de 1976
7. Consideraciones generales del impacto de las donaciones la Universidad
8. Evaluación de la experiencia de la Universidad

ANEXOS

CUADROS Y GRAFICOS

I. ANTECEDENTES

1. La educación universitaria privada en el Perú

a. Evolución de la educación universitaria privada en el Perú

El Perú cuenta con 51 universidades legalmente reconocidas¹. De ellas, 28 (55%) son estatales o públicas, y 23 (45%) son privadas. La más antigua (Universidad de San Marcos, 1551) es también la primera del continente. Dos más se crean en el siglo XVII, y otras tres en el siglo pasado. Las demás son de nuestro siglo.

Al inicio de la década de los sesenta, sólo existen 10 universidades. Es decir, el 80% de las universidades tiene 30 años o menos. Hasta entonces, sólo una de ellas es de carácter privado (y pontificio: la Pontificia Universidad Católica, 1917).

Entre 1961 y 1969 se produce una primera oleada de nuevas universidades: se crean 20 (11 públicas y 9 privadas), triplicando así las existentes al inicio de la década.

Entre 1970 y 1979 se crean 5 universidades más (todas estatales). Desde 1980 hasta 1985 se constituyen 9 universidades más (6 públicas y 3 privadas). Y en dos años, de 1988 a 1990 —en otra oleada—, se da lugar a 7 más (sólo 1 estatal y 6 privadas).

En las universidades privadas se encuentran 95 (25%) de las facultades existentes. Ellas ofrecen 203 (32%) de un total de 625 carreras universitarias.

1. La información estadística proviene de "Universidad Peruana y Desarrollo Nacional", Asamblea Nacional de Rectores, Lima, 1991.

Sus 34 maestrías representan el 31% del total universitario; sus 6 doctorados alcanzan el 40% del total nacional; y sus 12 programas de segunda especialización suponen el 48% del total universitario del país.

Las universidades privadas representan, en términos de alumnos matriculados respecto al total universitario nacional, el 21.6% en 1968, el 30.3% en 1982 y el 35.6% en 1985. Se estima que en 1990 asciende al 34.3% del total. La tasa promedio anual de crecimiento de alumnos matriculados entre 1968 y 1990 en las universidades privadas es de 9.9%, frente al 6.5% en las universidades estatales.

Los postulantes a las universidades privadas, respecto al total nacional, pasan del 18.4% en 1968 al 25.8% en 1971 y al 28.5% en 1986. En 1990, se estima que representan el 26.0% del total. Su tasa de promedio anual de crecimiento en el período asciende al 11.3%, frente al 8.9% de las universidades públicas.

Los ingresados a las universidades privadas, respecto al total nacional supone el 32.0% en 1968, alcanza el 36.5% en 1975 y es el 45.5% en 1986. Para 1990 se estima que ascienden al 42.8% del total. Su tasa promedio anual de crecimiento para el período es de 8.5% frente al 5.9% de las universidades públicas.

Los docentes en las universidades privadas, respecto al total nacional, son el 20.2% en 1968, alcanzan el 26.9% en 1975, y el 30.9% en 1985. Para 1990, se estima en el 33.4%. Su tasa promedio anual de crecimiento en el período es de 7.4% frente al 4.1% en las universidades estatales.

Los graduados de las universidades privadas son, respecto al total, el 10.7% en 1968, el 27.5% en 1975, y para 1990 se estima en el 38.1%. Su tasa promedio anual de crecimiento en el período es de 20.7%, frente al 11.5% en las universidades públicas.

A su vez, los titulados en las universidades privadas son, respecto al total, el 13.7% en 1968, el 15.5% en 1970 y el 27.7% en 1985. Para 1990, se estima en 26.8%. Su tasa promedio anual de crecimiento en el período es de 10.0%, frente al 5.6% de las universidades estatales.

b. La educación en la Constitución peruana

Según la Constitución peruana, la educación tiene, entre otras, las siguientes características:

- es un derecho inherente a la persona humana;
- la educación primaria es obligatoria;

- la educación impartida por el Estado, en todos sus niveles, es gratuita con sujeción a las normas de ley (ello significa que, mientras la Constitución no sea modificada, la educación universitaria ofrecida a través de las universidades estatales, no puede exigir pago o contraprestación a sus estudiantes);
- toda persona natural o jurídica tiene derecho de fundar, sin fines de lucro, centros educativos;
- el Estado reconoce, ayuda y supervisa la educación privada, cooperativa, comunal y municipal, que no pueden tener fines de lucro;
- las universidades nacen por ley, y son públicas o privadas según se creen por iniciativa del Estado o de particulares;
- las universidades son autónomas en lo académico, económico, normativo y administrativo, dentro de la ley;
- las universidades y los centros educativos y culturales están exonerados de todo tributo, creado o por crearse;
- la ley establece *estímulos tributarios y de otra índole para favorecer las donaciones y aportes en favor de las universidades y centros educativos y culturales.*

c. Papel que cumplen las universidades privadas

La educación superior estatal en el Perú, siendo reconocida en principio como fundamental para el desarrollo nacional, ha ido experimentando una progresiva y evidente pérdida de calidad. Asimismo, ha ido reduciendo relativamente su campo de atención a la población, pues no está dentro de sus posibilidades la de absorber efectivamente la demanda creciente.

El Perú es un país afectado por muchísimos problemas de gran magnitud. Junto a ello, el Estado ha mostrado una capacidad limitada en la asignación de los recursos. De una parte, los ingresos fiscales no han crecido en la proporción demandada por una población crecientemente empobrecida. De otra parte, una serie de exigencias perentorias se plantean a un Estado con posibilidades limitadas: atención primaria de la salud, servicios básicos preventivos, saneamiento elemental; alimentación de subsistencia para importantes sectores afectados por la pobreza extrema; mantenimiento y restauración del orden público como consecuencia de manifestaciones terroristas y de desórdenes provenientes de sectores marginales dedicados al cultivo y tráfico ilícito de la coca y derivados; educación primaria que, según la Constitución, es obligatoria y gratuita; infraestructura mínima de comunicaciones en un país de geografía singularmente accidentada y afectado por fenómenos naturales relativamente periódicos como sequías, sismos, deslizamientos de tierra, etc.

Dentro de esta situación, la atención a la educación superior universitaria supone una prioridad solamente relativa. En la práctica, si no existiera el concurso de la iniciativa privada, el Estado sería incapaz de atender la demanda existente. Así, sectores muy extendidos de la población quedarían excluidos de la posibilidad de seguir estudios universitarios. Y, con ello, se agravarían los problemas sociales y económicos a los que se ha hecho referencia anteriormente.

Las universidades privadas suponen, desde esa primera oleada de su creación en la década de los sesenta, una serie de ventajas importantes para la educación superior universitaria en el Perú. Aunque no todas las universidades privadas son iguales en calidad, puede decirse que las del mejor nivel académico contribuyeron a los siguientes logros²:

a) Han ofrecido una alternativa pluralista en el proceso de la educación superior;

b) Han atendido la creciente demanda de instrucción universitaria, que alcanzaba límites que hacían imposible la sola intervención del Estado en orden a su adecuado tratamiento;

c) Han promovido una formación profesional del más alto nivel, a la vez que humanamente integral, procurando no sólo la transmisión de instrumentos técnicos, sino la infusión de valores permanentes;

d) Han aportado iniciativas creadoras para el mejoramiento del nivel de la educación superior profesional, muchas de las cuales se han traspuesto con éxito en las Universidades Estatales;

e) Han servido de emulación para la superación y perfeccionamiento del ámbito universitario del país;

f) Han conseguido el aporte de capacitados profesionales para el ejercicio de la docencia universitaria;

g) Han contribuido a mitigar el éxodo de estudiantes peruanos al extranjero;

h) Han colaborado decisivamente en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica del más alto nivel y de acuerdo con las necesidades de la problemática y de la realidad nacional, desde planteamientos rigurosos, elevados y realistas;

2. Bustamante, Luis & Del Carpio, Fernando: "El beneficio tributario de la doble deducción y las universidades particulares". Universidad del Pacífico, Lima, 1972.

i) Han materializado y canalizado el aporte moral y económico de los particulares para el mejor cumplimiento de los objetivos antes descritos;

j) En la actualidad constituyen el 36% (Datos de 1969. En 1990: el 45%) del total de Universidades del país y forman el 22% (Datos de 1969. En 1990: el 34.3%) de la población estudiantil universitaria;

k) Han supuesto un aporte invalorable para el país que, sin la existencia de ellas, no se hubiera producido."

2. El sistema tributario en el Perú

a. Generalidades

El sistema tributario peruano tradicionalmente se ha caracterizado por su complejidad y la dificultad en su manejo.

Una exagerada cantidad de tributos, una legislación abundante y dispersa y una administración centralizada más bien precaria han sido las notas principales de ese sistema.

Los tributos en el Perú comprenden los impuestos propiamente dichos, así como las tasas (o pagos por el uso o consumo de bienes y servicios públicos individualizables) y las contribuciones (por prestaciones públicas sufragadas obligatoriamente por sus potenciales usuarios, tales como seguridad social, capacitación para la industria, fomento al turismo, etc.).

Dentro de la clásica diferenciación de los impuestos en directos e indirectos, estos últimos siempre han tenido un peso mayor en términos de recaudación.

Los impuestos directos (a la renta y al patrimonio de las personas naturales y jurídicas, fundamentalmente) estuvieron muchos años regidos por leyes desactualizadas e imperfectas. Recién a partir de 1968, hace menos de veinticinco años, se realizó un esfuerzo de modernización y sistematización. Se aprobó una legislación ordenada para el impuesto a la renta, y el impuesto al patrimonio inmobiliario se fue trasladando a las municipalidades.

El régimen de los impuestos indirectos (a la venta de bienes y servicios, a la importación, a la exportación, licencias y patentes, fundamentalmente) era también disperso y complicado, a nivel nacional y municipal. Fue objeto de una progresiva ordenación orientada a resumir y consolidar leyes y regulaciones.

La Constitución de 1979 precisó los principios que debían guiar la tributación, y estableció que sólo por ley se pueden crear, modificar o suprimir tributos y concederse exoneraciones y otros beneficios. Dispuso que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios

y derechos y exonerar de ellos conforme a ley. Y determinó que los gobiernos regionales pueden crear, modificar y suprimir tributos o exonerar de ellos con arreglo a las facultades que se le delegan por ley.

Poco a poco, el sistema tributario ha ido despejando las normas anticuadas e inservibles. Aún así, el número de tributos existentes se cuenta por decenas. Pero existe la tendencia a reducir ese total a unos pocos, menos de diez. Asimismo, recientemente se ha observado un esfuerzo importante para mejorar la eficiencia y combatir la corrupción de la administración tributaria.

b. Características del sistema tributario nacional

La composición de la recaudación por tipo de tributos acusa variaciones importantes en el tiempo, y aún de año a año, de acuerdo con la evolución y aplicación de diversas políticas económicas y fiscales.

De la misma manera, la información muestra a lo largo del tiempo las distorsiones producidas tanto por una economía afectada por la inflación (y la hiperinflación) cuanto por el variado desempeño de sectores productivos sujetos a variaciones determinadas por su contingencia respecto al mercado internacional.

Sin embargo, a continuación se presentan algunas notas importantes y relativamente constantes del sistema tributario peruano:

- La recaudación tributaria, sobre todo en los últimos tiempos, reposa sobre dos pilares fundamentales que son, en los impuestos directos, el impuesto a la renta; y, en los indirectos, el impuesto general a las ventas de bienes y servicios, comparable al impuesto al valor agregado.
- El impuesto indirecto a la venta de bienes y servicios (con su complemento, el impuesto selectivo al consumo) es el que produce la mayor recaudación.
- La posición siguiente es ocupada también por otros impuestos indirectos, como los que gravan el comercio exterior (a las importaciones y a las exportaciones).
- Recientemente, los gobiernos municipales, provinciales y distritales, en su búsqueda de recursos, presionan la expansión tributaria.
- Los impuestos indirectos acusan, desde tiempo atrás, efectos regresivos, pues afectan en proporción inversa los ingresos de quienes los pagan, y no suponen impacto redistributivo.
- Los impuestos directos (a la renta y al patrimonio de las personas naturales y jurídicas) son pagados en su mayor parte por contribuyentes comprendidos en el primer 10% de los niveles de ingreso del país.

- Dentro de los impuestos directos, el impuesto a la renta es mucho más importante que el impuesto al patrimonio.
- En términos de recaudación, el impuesto a la renta de las personas jurídicas es considerablemente más importante que el impuesto a la renta de las personas naturales.
- El rendimiento del impuesto a la renta de las personas jurídicas ha evolucionado de modo inconsistente, según el desempeño productivo de los distintos sectores en relación con la situación de la economía nacional e internacional (atendiendo la importancia del mercado exterior sobre todo en cuanto a los productos primarios).
- El impuesto a la renta de las personas naturales no tiene una significación mayor en la recaudación y su participación en el total del sistema ha sido más bien declinante.

3. La legislación tributaria

a. Competencias tributarias: el marco constitucional

Según la Constitución de 1979, sólo por ley expresa se crean, modifican o suprimen tributos y se conceden exoneraciones y otros beneficios.

Además, dispone que la tributación se rige, entre otros, por el principio de legalidad. Según ello, el Poder Legislativo ocuparía una posición primordial y ejercería un rol irremplazable en el crecimiento y la corrección del sistema tributario. Con ello, se honraría el viejo principio democrático: *"no taxation without representation"*.

Sin embargo, la función legislativa, según la propia Constitución, no se cumple sólo a través del Poder Legislativo. Además de las responsabilidades que en ese campo corresponden al Congreso, pueden aprobarse normas con rango o eficacia de leyes por el Poder Ejecutivo hasta en dos modalidades adicionales:

- cuando el Poder Ejecutivo ejerce facultades legislativas que le han sido previamente delegadas por el Congreso sobre las materias y por el término que especifica la correspondiente ley autoritativa. En este caso, dicta decretos legislativos, cuyo trámite de promulgación y publicación, así como su vigencia y efectos, son los mismos que rigen para las leyes. Estos decretos legislativos son aprobados por el Consejo de Ministros, y de ellos se da cuenta al Congreso; y
- cuando el Poder Ejecutivo dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera si, a su juicio, así lo requiere el interés nacional. En

este caso dicta decretos supremos extraordinarios, cuyos efectos prácticos equivalen a los de las leyes, y da cuenta de ellos al Congreso.

b. El funcionamiento real

En la práctica, y desde que tiene vigencia plena la Constitución de 1979, esto es, desde julio de 1980 (ya que los doce años anteriores un gobierno militar ejerció al mismo tiempo las funciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo), la inmensa mayoría de las disposiciones que afectan al sistema tributario se origina y es procesada por el Poder Ejecutivo a través de cualquiera de las dos modalidades últimamente descritas.

En materia tributaria, el papel cumplido por el Congreso es más bien secundario. Se orienta sobre todo a proveer al Poder Ejecutivo de las facultades legislativas delegadas que éste le solicita (y, en ocasiones, sin mediar una solicitud formal), o a controlar con posterioridad el ejercicio de tales facultades delegadas o de las medidas dictadas a través de los decretos supremos extraordinarios.

Ello llega a extremos exagerados. Como ejemplo significativo, puede citarse un caso reciente: el Poder Ejecutivo dispone, a través de un decreto legislativo (es decir, ejerciendo una facultad delegada), que, en adelante, "el principio de legalidad en materia tributaria implica que la creación, modificación y supresión de tributos, así como la concesión de exoneraciones y otros beneficios tributarios (...) deben ser hechas por Ley del Congreso de la República". Semanas después, se aprueba un conjunto de decretos supremos extraordinarios a través de los que el Poder Ejecutivo —sin mediar el Congreso— dispone varias medidas tributarias que derogan tácitamente (al menos para los tributos que resultan modificados) los alcances de su propio decreto legislativo.

c. Los actores y sus roles

El Poder Legislativo o Congreso (que en el Perú es tradicionalmente bicameral) actúa indistintamente a través del Senado y de la Cámara de Diputados. Un papel especialmente importante es cumplido por las Comisiones de Economía, Finanzas y Banca del Senado, y de Economía y Finanzas de la Cámara de Diputados (que, ocasionalmente, se han integrado en una sola Comisión Especial). Y, singularmente, la Comisión Bicameral de Presupuesto, responsable de la preparación del proyecto anual de presupuesto y de su financiación, que incluye la materia tributaria.

El Poder Ejecutivo cumple sus competencias tributarias a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Este, a su vez, desarrolla sus funciones a través de un organismo que, a lo largo del tiempo, ha variado su denominación, composición, importancia relativa y grado de autonomía. En 1968 es relativamente autónomo como Superintendencia Nacional de Contribuciones. Más

adelante, se sujeta a una mayor centralización como Dirección General de Contribuciones. Y actualmente, desde 1989, recupera su relativa autonomía como Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Igualmente, es importante la Dirección de Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de formular y proponer los lineamientos tributarios para el corto y el mediano plazos.

Finalmente, se encuentra el Tribunal Fiscal, como el más alto órgano de jurisdicción administrativa en materia de reclamaciones de los contribuyentes frente a los actos de los distintos organismos de la Administración Tributaria.

II. LAS DEDUCCIONES TRIBUTARIAS DE LAS DONACIONES A LAS UNIVERSIDADES

1. El régimen tributario primitivo: la deducción simple

La legislación contemporánea del impuesto a la renta en el Perú comienza con la Ley 7904 (26 julio 1934), que rige desde 1936.

Desde entonces existe un tratamiento tributario especial a ciertas donaciones, a las que se llama asignaciones cívicas. Se permite que esas donaciones o asignaciones sean deducidas por el contribuyente como gastos, disminuyendo así su renta imponible.

Esto quiere decir que, para la acotación del impuesto a la renta o a las utilidades, el valor de la donación (en efectivo o en especie) se trata como un gasto que se resta del ingreso o materia imponible del contribuyente donante y, en consecuencia tanto su ingreso como el impuesto correspondiente se reducen en forma proporcional.

La Ley 7904 permite como gasto deducible las asignaciones de carácter cívico destinadas al sostenimiento de establecimientos o instituciones de investigación. Como las universidades tienen dentro de sus fines la investigación, las donaciones a su favor son desde entonces deducibles como gastos del contribuyente, quien puede disminuir su renta y, en consecuencia, el impuesto que debe pagar.

2. El régimen tributario en la década de los años '60

a. La doble deducción

En la década de los años 60, como se vio anteriormente (ver I.1 .a.), se produce la primera oleada de creación de universidades de este siglo que, en una década, triplica el total de ellas.

En 1960, el Congreso aprueba una Ley Universitaria (Ley 13417, 8 abril 1960), que dispone que las donaciones y los legados en favor de la enseñanza universitaria, no estarán sujetos al pago de ningún impuesto. Su importe podrá ser considerado como gasto por el doble de su valor, en las declaraciones destinadas a la acotación de impuestos a la renta y a las utilidades.

Este régimen, que supera el anterior, supone los siguientes beneficios tributarios adicionales:

- exoneración de los impuestos directamente aplicables a las donaciones y legados (los que gravan las donaciones o las transferencias a título gratuito, así como a la herencia);
- adicionalmente, para su deducción como gasto, el valor de la donación o del legado (en efectivo o en especie) se contabiliza por el doble (de allí la denominación de "doble deducción").

b. La doble deducción, con límite

Años más tarde, en 1968, se produce la primera variación del régimen expuesto. Una nueva legislación del impuesto a la renta unifica el tratamiento tributario de todos los ingresos de las personas naturales y jurídicas. Se dicta, previa delegación de facultades por la Ley 17044, el Decreto Supremo 287-68-HC (9 agosto 1968).

Mediante este instrumento, se trata de ordenar el régimen tributario y de eliminar como deducibles las donaciones y liberalidades. Se deja, sin embargo, a salvo la calidad de deducibles a las asignaciones cívicas destinadas, entre otros fines, a establecimientos e instituciones de educación, de investigación científica o culturales, y siempre que no excedan, en total, en cada ejercicio gravable, del 15% de la renta neta del mismo, antes de la deducción del monto de las donaciones.

Asimismo, se mantiene el régimen de deducciones otorgadas por la Ley 13417, ésto es, su deducción como gasto por el doble de su importe, aunque dentro del límite del 15% de la renta neta del contribuyente.

En resumen, las principales variaciones introducidas por el nuevo régimen respecto al anterior son las siguientes:

- se extiende el campo de las entidades beneficiarias de las donaciones a otras instituciones no universitarias, aunque se reduce para éstas la contabilización de su valor del doble al simple;
- se mantiene el régimen de la "doble deducción" para las donaciones en favor de las universidades;

- se limita para todas las donaciones el beneficio tributario de la deducción, de manera que éste sólo puede alcanzar el 15% de la renta neta de cada ejercicio para el total de las donaciones efectuadas durante el mismo.

3. El gobierno militar

a. La doble deducción, sin límite

Desde octubre de 1968 hasta julio de 1980 se produce una interrupción en la vida democrática del Perú. Los poderes del Estado son asumidos por un gobierno militar. El Poder Ejecutivo es asumido por el presidente de la República con los comandantes generales de las fuerzas armadas. El Congreso es sustituido por el Consejo de Ministros.

Meses más tarde, el gobierno militar de entonces dicta una nueva Ley Universitaria (Decreto Ley 17437, 18 febrero 1969), que considera el tratamiento tributario de las donaciones y los legados que se hagan en favor de la enseñanza y de la investigación universitaria.

Las novedades de esta modificación son las siguientes:

- se restaura el beneficio de la "doble deducción", aunque limitado a las donaciones para las universidades;
- se elimina el límite del 15% de la renta neta como el máximo deducible a las donaciones para las universidades;
- se introduce un requisito burocrático, como es la atribución exclusiva al entonces existente Consejo Nacional de la Universidad Peruana para el otorgamiento de los certificados que los contribuyentes habrían de presentar para deducir sus donaciones en favor de las universidades.

b. La deducción simple, con límite

Poco después se produce un primer retroceso. El gobierno militar dicta el Decreto Ley 19245 (28 diciembre 1971). Argumentando el propósito de "facilitar la aplicación del impuesto a la renta uniformando las disposiciones" pertinentes, e indicando que, a su juicio, "la práctica ha demostrado la inconveniencia del régimen (...) que permite rebajar de la renta neta, por el doble de su valor, el importe de las donaciones", dispone que las donaciones sean deducibles como gasto para los fines del cálculo del Impuesto a la Renta, hasta por el valor del monto donado, sin que en conjunto excedan del 15% de la renta neta del contribuyente, computada antes de efectuar las donaciones.

Con ello, se modifica el beneficio tributario de esta manera:

- se elimina la "doble deducción" para las donaciones a las universidades, reduciéndola a la deducción por el simple de su valor, y

- se vuelve a sujetar a las donaciones a las universidades al límite del 15% de la renta neta del contribuyente para fines de su deducción tributaria.

c. *La deducción simple, sin límite*

Pocos días después, sin embargo, el gobierno militar dicta otra disposición (Decreto Ley 19268, 11 enero 1972), esta vez referida a las donaciones o legados en favor del Instituto Nacional de Cultura. A través de ella, se restituye la posibilidad de que tales donaciones se deduzcan como gasto para fines tributarios, "por su monto total, sin restricción alguna en cuanto a su monto", ésto es, sin que a ella se aplique el límite del 15% de la renta neta del contribuyente como límite para su deducción.

El dictado de esta última disposición da pie a las universidades a buscar la restitución de los beneficios suprimidos por el Decreto Ley 19245, basadas en los mismos fundamentos de la norma referida al Instituto Nacional de Cultura.

Pero el régimen del Decreto Ley 19245 no alcanza a tener vigencia efectiva. Previsto para ser aplicado a partir de 1972, a principios de ese año se produce una nueva variación. El gobierno militar dicta una Ley de Educación (Decreto Ley 19326, 22 marzo 1972), que considera un nuevo régimen para las donaciones a las universidades.

Sus principales características son las siguientes:

- se mantiene el principio de que las donaciones y los legados para la enseñanza e investigación universitarias pueden ser deducidos como gasto por un monto igual a su valor; y
- se elimina, para el caso de tales donaciones y legados, las restricciones en cuanto a su monto en relación con la renta neta del contribuyente.

4. El nuevo régimen constitucional

En julio de 1980 el Perú recupera la normalidad democrática, la separación de los poderes del Estado y el funcionamiento del Congreso de la República.

La Constitución aprobada en 1979, que entró en vigencia plena en julio de 1980, tiene las siguientes características:

- sólo por ley expresa se crean, modifican o suprimen tributos y se conceden exoneraciones y otros beneficios;
- el presupuesto público anual se aprueba mediante una ley que sigue un procedimiento especial, según el cual:
- su proyecto es remitido por el Presidente de la República al Congreso dentro de los treinta días siguientes a cada 27 de julio;

- el proyecto es estudiado y dictaminado por una Comisión Bicameral del Congreso, y el dictamen es aprobado o desaprobado en sesión de Congreso mediante la suma de porcentajes de votos favorables y desfavorables de ambas Cámaras;
- si el proyecto no es votado antes del 15 de diciembre entra en vigencia el proyecto del Poder Ejecutivo, que éste promulga mediante decreto legislativo;
- las leyes de carácter tributario necesarias para procurar ingresos deben votarse independientemente y antes de la ley de presupuesto (en la práctica, se incluyen dentro de una ley anual de financiamiento del sector público);
- las leyes que se refieren a tributos de periodicidad anual (como es el impuesto a la renta) rigen desde el primer día del siguiente año calendario.
- como excepción al régimen general, las leyes tributarias pueden tener efectos retroactivos cuando son más favorables al contribuyente.
- los Representantes al Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

5. El régimen de Belaunde Terry (1980-1985)

a. El Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria

El gobierno de Belaunde Terry cuenta, gracias a una alianza de partidos, con mayoría parlamentaria. Existe entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En la ley de presupuesto de 1981 (Ley 23233, 29 diciembre 1980; Decreto Supremo 122-81-EF, 3 junio 1981) se autoriza al gobierno a crear en el Banco de la Nación un Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria. El Fondo se constituye por las donaciones en dinero de particulares y empresas a las distintas universidades del país. La ley obliga al gobierno a equiparar tales donaciones con aportes equivalentes hasta por una suma que no sobrepase el 50% del presupuesto de cada universidad.

En tanto, se mantiene el tratamiento tributario para las donaciones a las universidades establecido por la Ley General de Educación, ésto es:

- las donaciones y los legados para la enseñanza e investigación universitarias pueden ser deducidos como gasto por un monto igual a su valor; y
- no existen, para el caso de tales donaciones y legados, las restricciones en cuanto a su monto en relación con la renta neta del contribuyente.

b. La deducción simple, sin límite, más el crédito tributario, con límite

Más adelante, el gobierno recibe facultades legislativas delegadas por el Congreso (Ley 23230, 15 diciembre 1980). En uso de ellas, promulga una nueva Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo 200, 12 junio 1981) que rige a partir del año 1983.

Este nuevo texto permite deducir los importes de las donaciones o asignaciones cívicas en favor, entre otros, de los establecimientos e instituciones de educación y de investigación científica o cultural, siempre que, en general, no excedan del 15% de la renta neta del contribuyente antes de dicha deducción. Pero, en el caso de donaciones a universidades y entidades afines, las donaciones reciben el siguiente tratamiento tributario:

- los montos donados son deducibles en su totalidad;
- los montos donados no están sometidos al límite del 15% de la renta neta del contribuyente; y, además,
- los donantes gozan de un crédito tributario (equivalente a un pago a cuenta del impuesto) por un monto equivalente al 25% de las sumas donadas, teniendo como límite el del impuesto a pagar.

Este régimen tributario se mantiene en la ley de presupuesto de 1982 (Ley 23350), en la nueva Ley General de Educación (Ley 23384), en la ley de presupuesto de 1983 (Ley 23553), en la nueva Ley Universitaria (Ley 23733) y en la ley de presupuesto para 1984 (Ley 23740).

c. La deducción simple, sin límite y sin crédito tributario

Más tarde, se dicta el Decreto Legislativo 298 (1° agosto 1984), que modifica el régimen tributario en lo siguiente:

- los montos donados son deducibles en su totalidad;
- los montos donados no están sometidos al límite del 15% de la renta neta del contribuyente; y
- se elimina el beneficio de considerar como crédito tributario el 25% del importe de las donaciones.

Sin embargo, este dispositivo, previsto para entrar en vigencia a partir de 1985, no llega a tener vigencia pues es modificado antes de esa fecha.

d. Otra vez la deducción simple, sin límite, más el crédito tributario, con límite

Mediante la Ley 24030 (14 diciembre 1984), se introduce una variación en el régimen tributario para las donaciones en general, rebajando el límite deduci-

ble al 10% de la renta neta del contribuyente. Sin embargo, tratándose de las universidades y entidades afines, se restablece el régimen del Decreto Legislativo 200, ésto es:

- los montos donados son deducibles en su totalidad;
- los montos donados no están sometidos al límite del 10% de la renta neta del contribuyente; y, además,
- los donantes gozan de un crédito tributario (equivalente a un pago a cuenta del impuesto o deducción no como gasto sino sobre el impuesto) por un monto equivalente al 25% de las sumas donadas, teniendo como límite el del impuesto a pagar.

Así quedó reconocido por el Texto Unico Ordenado del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo 300-85-EF, 14 julio 1985).

Este régimen subsiste hasta el año 1986, inclusive.

6. El régimen de García Pérez (1985-1990)

a. El crédito tributario por la tasa media

Para el año 1987, la correspondiente ley de presupuesto (Decreto Legislativo 398,28 diciembre 1986) mantiene, en principio el régimen de la Ley 24030. Sin embargo, antes de entrar en vigencia, aquella norma es modificada (Decreto Legislativo 399,30 diciembre 1986; Decreto Supremo 185-87-EF, 28 setiembre 1987), estableciendo un nuevo régimen para las donaciones a las universidades, que consiste en lo siguiente:

- se elimina la deducción como gasto del importe donado a las universidades;
- se establece como crédito tributario o deducción sobre el impuesto un importe equivalente a la aplicación de la tasa media del contribuyente sobre el total donado. (La tasa media es el porcentaje resultante de la relación entre el impuesto a pagarse respecto al total de la renta neta imponible en el caso de cada contribuyente.)
- el crédito tributario es computable después de descontar los otros créditos que contempla la norma, únicamente hasta por el saldo del impuesto, sin que el exceso pueda considerarse para los ejercicios siguientes.

El Nuevo Texto Unico Ordenado del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo 185-87-EF, 28 setiembre 1987) recoge esas modificaciones.

b. El régimen diferenciado: universidades provincianas (doble deducción, más crédito tributario por la tasa media) y metropolitanas (sólo crédito tributario por la tasa media)

La Ley 24736 (23 noviembre 1987) estableció para las universidades situadas fuera de Lima y del Callao un régimen distinto y más ventajoso pues, además de lo señalado, consideraba el siguiente beneficio adicional:

- los montos donados son deducibles como gasto por el doble de su importe; es decir, se restablece para ellas el sistema de la "doble deducción".

c. La unificación del régimen: crédito tributario por la tasa media más doble deducción para todas las universidades

Para el año siguiente, 1988, la Ley de Financiamiento del Presupuesto correspondiente (Ley 24750, 4 diciembre 1977) introduce una nueva modificación del régimen tributario de las donaciones a las universidades. Dicha modificación consiste en lo siguiente:

- se dispone que las donaciones a las universidades recibirían los beneficios considerados en el Nuevo Texto Unico Ordenado del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo 185-87-EF, 28 septiembre 1987); en consecuencia, se considera como crédito tributario o deducción sobre el impuesto un importe equivalente a la aplicación de la tasa media del contribuyente sobre el total donado, computándose dicho crédito después de descontar los otros créditos, únicamente hasta por el saldo del impuesto, sin que el exceso pueda considerarse para los ejercicios siguientes;
- se extiende a todas las universidades del país el régimen que la Ley 24736 consagró tan sólo a favor de las universidades situadas fuera de Lima y del Callao y, en consecuencia, las donaciones a su favor son deducibles como gasto por el doble de su importe; es decir, se extiende a todas las universidades el sistema de la "doble deducción".

d. El crédito tributario sobre el doble de lo donado

Para el siguiente ejercicio, de 1989, la correspondiente Ley de Financiamiento del Presupuesto (Ley 24971, 23 diciembre 1988) modifica, una vez más, el régimen tributario de las donaciones a las universidades. La modificación consiste en lo siguiente:

- desaparece el beneficio de la "doble deducción" del monto donado como gasto del contribuyente; y
- se reconoce un crédito contra el impuesto a la renta equivalente a la aplicación de la tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado.

e. Una vez más la deducción simple y el crédito tributario con límite (más amplio)

Una nueva variación se produce para el año siguiente de 1990, cuando la respectiva Ley de Financiamiento del Presupuesto (Ley 25160, 26 diciembre

1989). En este caso, los beneficios tributarios para las donaciones a las universidades se equiparan a los reconocidos para las donaciones al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), y que consisten en lo siguiente:

- son deducibles como gasto por el monto de su valor, sin límite alguno respecto a la renta neta del contribuyente; y
- reciben, además, su reconocimiento como crédito contra el impuesto a la renta del donante por el 50% de su monto.

7. El régimen de Fujimori (1990-)

a. La deducción con límite y el crédito tributario por la tasa media

En 1990 se inaugura un nuevo régimen político, presidido por el Ing. Alberto Fujimori. El movimiento político oficialista no cuenta con mayoría en ninguna de las dos Cámaras y, siendo una organización de reciente creación, padece problemas internos que disminuyen aún más su peso específico.

El Congreso aprueba la Ley de Financiamiento del Presupuesto para 1991 (Ley 25289, 15 diciembre 1990), mediante la cual se establece un nuevo régimen tributario para las donaciones a las universidades, que comprende lo siguiente:

- los contribuyentes pueden deducir como gasto el 75% del monto donado, sin limitación alguna respecto a su renta neta global imponible; y, además,
- los contribuyentes pueden aplicar como crédito contra el impuesto a la renta el monto resultante de aplicar su tasa media sobre el valor de lo donado.

Sin embargo, pocos días después, el gobierno suspende los efectos de este régimen a través de un decreto supremo extraordinario (Decreto Supremo 345-90-EF, 29 diciembre 1990) reduciéndolo de la siguiente manera:

- los contribuyentes pueden deducir como crédito contra el impuesto a la renta el monto resultante de aplicar la tasa media del impuesto sobre el doble del monto donado.

Ahora bien, más adelante, el Congreso insiste en el planteamiento de la Ley de Financiamiento del Presupuesto (Ley 25289, 15 diciembre 1990) y restablece su régimen con vigencia efectiva a partir del 1° de enero de 1991 (Ley 25346, 28 octubre 1991).

b. La deducción doblemente limitada más el crédito tributario por la tasa media

La Ley del Financiamiento del Presupuesto para 1992 (Ley 25381, 27 diciembre 1991) establece, otra vez más, un nuevo régimen tributario para las donaciones a las universidades, consistente en lo siguiente:

- los contribuyentes pueden deducir como gasto el 75% del monto donado, hasta el límite del 20% de su renta neta global imponible; y, además,
- los contribuyentes pueden aplicar como crédito contra el impuesto a la renta el monto resultante de aplicar su tasa media sobre el valor de lo donado.

c. El crédito tributario, con límite

En este caso, igualmente, poco después el gobierno altera el régimen mediante un decreto supremo extraordinario (Decreto Supremo 307-91-EF, 30 diciembre 1991), que lo reduce así:

- los contribuyentes pueden considerar como crédito contra el impuesto a la renta un importe equivalente a la aplicación de su tasa media sobre el valor de lo donado, hasta el límite del 10% de su renta neta global.

Luego de ello, el Congreso aprueba mediante ley dejar sin efecto el Decreto Supremo 307-91-EF. Sin embargo, el presidente de la República observa el correspondiente proyecto de ley. El Congreso no alcanza a deliberar sobre esta observación a fin de reconsiderar su primitiva determinación, pues es disuelto por decisión presidencial y de las fuerzas armadas adoptada el 5 de abril de 1992.

III. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

1. Antecedentes de la Universidad del Pacífico

Información sobre la Universidad del Pacífico:

La Universidad del Pacífico es una universidad sin fines de lucro. Fue fundada en 1962 siendo una de las primeras universidades privadas que se crea en la oleada de los años sesenta al modificarse la legislación vigente hasta ese entonces.

Se crea por la iniciativa de la Unión de Dirigentes y Empresarios Católicos que, animados del propósito de servir al país y a la educación de su juventud, comprendieron la necesidad de fomentar los estudios de alto nivel en los campos socioeconómicos y administrativos. En la actualidad la Universidad ofrece las carreras profesionales de Administración, Contabilidad y Economía.

Atienden, así también, las recomendaciones del Informe Blough, cuyo autor, experto en Economía de la Universidad de Columbia, es invitado por el gobierno en 1956 para estudiar la administración pública nacional. Ese Informe, en sus conclusiones, recomienda reformas en la administración y educación peruanas y sugiere actualizaciones en los programas universitarios de economía y materias afines.

La Universidad es creada como una entidad "sui juris", con autonomía jurídica e institucional. Los promotores, considerando la necesidad de contar con el adecuado respaldo académico y administrativo, formalizan un convenio con la Compañía de Jesús, institución que asume esta responsabilidad. Igualmente, para comprometer el soporte financiero, se firma otro convenio con la Asociación "Fomento de la Educación y la Cultura Superior", que se constituye como Patronato de la Universidad.

Ambos convenios son temporales, y consideran la posibilidad de su renovación periódica. En efecto, al vencerse los plazos, los convenios son renovados. Sin embargo, la ley universitaria dictada en 1969 bajo el gobierno militar, impide en la práctica su renovación.

Dos factores obligan desde un comienzo a que la Universidad no descansa en el cobro de las pensiones de enseñanza ni en el convenio financiero suscrito con su Patronato.

De una parte, el Estatuto fundacional de la Universidad ya establece, como uno de sus principios originales, que ningún alumno puede quedar excluido de ella por razones pecuniarias.

De otra parte, la ley universitaria dictada por el gobierno militar obliga a que las universidades privadas establezcan un sistema de pensiones escalonadas a fin de permitir el acceso de los estudiantes con limitadas posibilidades financieras.

Por ello, la Universidad se ve pronto precisada a asumir una posición muy activa en busca de recursos adicionales que permitan no sólo su desarrollo, sino incluso su normal funcionamiento.

2. La actividad académica de la Universidad del Pacifico

La Universidad pretende contribuir, mediante la enseñanza, la investigación y la proyección social, a la realización integral del hombre, tanto en el aspecto individual del desarrollo de su personalidad, como en el comunitario, promoviendo la construcción de una realidad social más justa para todos los peruanos.

Asimismo se propone, como rasgo distintivo, ofrecer todos sus servicios institucionales dentro de un nivel de excelencia.

a. Estudios

La Universidad ofrece a nivel de pregrado, los Grados Académicos de Bachiller en:

- Administración,
- Contabilidad, y
- Economía.

Para acceder al Bachillerato, el estudiante deberá completar 200 créditos académicos, además de créditos paraacadémicos (en investigación, práctica profesional, proyección social y servicios). La duración de los estudios es de cinco años, incluidos dos años de estudios comunes.

Las Licenciaturas en Administración, Contabilidad y Economía se obtienen una vez cumplidos los requisitos para acceder al Bachillerato debiendo adicionalmente sustentar un trabajo de investigación o tesina. Los alumnos podrán también optar por la creación de una empresa como forma de obtener su Licenciatura. El ingreso se hace mediante concurso de admisión, o cumpliendo determinados requisitos de aprobación en la Escuela Preuniversitaria, también de la misma Universidad.

A nivel de Postgrado, la Universidad ofrece la Maestría en Administración y Economía.

Son admitidos como alumnos de la Escuela de Postgrado aquellos que cuenten con el grado de Bachiller y hayan egresado de una universidad. Es requisito tener una experiencia laboral mínima de dos años y un mínimo de 23 años de edad. La duración de los estudios es de un año y medio a dos años para la modalidad de estudios a tiempo completo, y de aproximadamente tres años para los que siguen estudios a tiempo parcial. Para graduarse es requisito completar 60 créditos académicos y sustentar una tesis.

b. Extensión

La Universidad cuenta con un Centro de Desarrollo Gerencial que está dirigido al perfeccionamiento de personas que no buscan obtener grados académicos, sino completar o actualizar su preparación profesional, especialmente en las áreas administrativas. Adopta diversas modalidades: programas regulares con una duración aproximada de dos años; seminarios cortos; talleres; así como conferencias y programas especiales de entrenamiento para una empresa u organización determinada, a todos los niveles de gerencia. El Centro de Desarrollo Gerencial ha emprendido también acciones educativas ofreciendo carreras cortas con una duración de unos tres años, en las áreas de capacitación de la mujer empresaria así como de jóvenes egresados de la educación secundaria. Igualmente está ofreciendo cursos a diferentes niveles para el aprendizaje de idiomas utilizando para ello las más avanzadas técnicas.

c. Consultoría

El Centro de Consultoría en Gestión Empresarial pone a disposición del sector empresarial, como aporte al desarrollo del país, la tecnología y experiencia de los profesores de la Universidad en las diversas áreas de la Administración. Mediante convenios con empresas u otras organizaciones, se realizan los estudios y trabajos que éstas solicitan, dirigidos por profesores con equipos que integran también a alumnos.

d. Investigación

El Centro de Investigación es un organismo interdepartamental e interfacultativo de la Universidad. Está integrado por profesores de diversos Departamentos Académicos que prestan sus servicios en régimen de tiempo completo.

Asimismo, recibe como afiliados temporales a profesores de universidades extranjeras y otras instituciones en calidad de miembros visitantes. Su producción se ha concretado en un importante conjunto de publicaciones. Edita semestralmente la revista "Apuntes" en el área de las ciencias sociales, y mensualmente "Punto de Equilibrio" como una revista de análisis económico.

3. El entorno tributario de la Universidad

La Universidad es creada bajo la vigencia de la Ley 13417 (Ley Universitaria de 1960), que contempla el principio de la "doble deducción" para las donaciones a las entidades universitarias.

Diez años después de la fundación de la Universidad, el gobierno militar dicta la supresión del beneficio tributario de la "doble deducción" para las donaciones a las universidades. Es decir, reduce dicho beneficio a una deducción simple y —además— limita el monto deducible al 15% de la renta neta de cada contribuyente.

La Universidad libra entonces una primera lucha por la restitución del beneficio tributario de la "doble deducción". Esa gestión es emprendida en favor de todas las universidades particulares, y se traduce en un folleto que se difunde en los posibles niveles de decisión del gobierno entonces establecido.

Los argumentos empleados para la restitución del beneficio recortado giran en torno a estas consideraciones:

- ese beneficio es un reconocimiento de justicia por parte del Estado en favor de quienes ejercen directamente su derecho y su deber de fomentar la educación superior;
- al ser una deducción de la renta (y no un crédito contra el impuesto a pagar), no puede considerarse sólo como un ahorro tributario en detrimento de los ingresos fiscales, pues siempre hay un componente adicional de los contribuyentes. (Estos aportan *directamente* a las universidades no sólo el equivalente al monto total de los impuestos que les correspondería pagar, sino que hay además un aporte complementario que, de no existir el beneficio tributario, no lo recibirían las universidades pero *tampoco* el Fisco.);
- la cantidad aportada mediante donaciones supera largamente lo que hubiera recaudado el Estado en caso de no permitir su deducción para el doble;
- si los particulares no contribuyeran directamente a la educación, a la larga el Estado tendría que cubrir tales aportaciones mediante subsidios para asegurar el mantenimiento de la educación superior a cargo de las universidades beneficiarias;

- esto último sería más oneroso, ya que los recursos donados por los contribuyentes suponen un ahorro para el Estado si se comparan con los que éste tendría que dedicar al subsidio para reemplazarlos, pues se evita el mayor costo de su canalización, distribución y administración;
- ello sería también imposible de cumplir, dada la seria limitación de recursos de toda índole que aflige al Estado;
- el beneficio tributario es una compensación del sistema de pensiones escalonadas que el Estado obliga a las universidades privadas pues, sin discutir su justicia y necesidad, alguien debe atender los costos no cubiertos para no poner en peligro la calidad académica e investigacional;
- según los datos entonces existentes (1972: promedio 1969-1970), cada alumno de las universidades estatales costaba al Estado 7.07 veces más de lo que "costaba" al Estado cada alumno de las universidades privadas si se estimase sólo la menor percepción tributaria del Estado como consecuencia del mantenimiento de la "doble deducción" (Si se suprimiese este beneficio y los alumnos de las universidades privadas pasasen a las universidades públicas, el Estado tendría que subsidiar 7.07 veces lo dejado de percibir en razón de la "doble deducción");
- Por cada S/. 1.00 que las universidades —privadas y estatales— reciben en donaciones, en el período 1969-1970 el Estado deja de percibir S/. 0.60 por la "doble deducción"; pero, con la deducción simple, recibiría sólo S/. 0.30 por mayor recaudación del impuesto pero, a la vez, se vería obligado a desembolsar S/. 4.65 para cubrir los presupuestos operativos de las universidades, es decir 7.25 veces más.

El trato que —a propósito del régimen tributario de las donaciones— puede mantener una universidad con un régimen militar es relativo y limitado. Los sistemas políticos cerrados limitan los canales de acceso de los sectores sociales en demanda de respuestas legales a sus necesidades y problemas. En dichos sistemas, las posibilidades de presentar los planteamientos institucionales se reducen a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación. Sólo ocasionalmente se emplean otros puntos de contacto en razón de vinculaciones personales, familiares o de amistad, de carácter circunstancial.

Asimismo, las posibilidades de desarrollar positivamente una argumentación efectiva son restringidas por consideraciones que no son susceptibles de reconsideración. En todo caso, la respuesta final obedece más que nada al arbitrio personal de quien está llamado a tomar la decisión.

En la práctica, el razonamiento desarrollado por la Universidad sólo surte efectos parciales: la legislación se modifica para eliminar el tope de las deducciones en relación con la renta neta de los contribuyentes.

4. La Universidad y el marco constitucional

La reinserción en el marco constitucional abre las posibilidades de gestión y de argumentación eficaces. El texto de la Constitución establece las nuevas "reglas de juego" en la toma de decisiones tributarias.

Así, y siempre de acuerdo con la letra de ese texto, con la vigencia de la Constitución (a partir de julio de 1980) se aplicarían los siguientes criterios:

- La creación, modificación y supresión de los tributos, así como la concesión de exoneraciones y beneficios tributarios, constituyen materia de ley expresa;
- Los egresos del presupuesto público han de estar debidamente equilibrados con sus ingresos, y la ley que lo aprueba no puede contener disposiciones ajenas a la materia presupuestaria —tales como su financiamiento— ni a su aplicación. (De esta manera se trata de salvar el inconveniente de incluir en el dispositivo de aprobación del presupuesto público todas aquellas medidas tributarias "de último momento", que merecerían una discusión más exhaustiva, sin el apremio de una legislación que, como la del presupuesto público, tiene una fecha límite para ser aprobada);
- Las leyes que se refieren a tributos de periodicidad anual (renta, patrimonio) rigen desde el primer día del siguiente año calendario. Las leyes tributarias no tienen efectos retroactivos, salvo que sean más favorables al contribuyente;
- Los Representantes al Congreso (senadores y diputados) no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

En la experiencia real, sin embargo, tales principios no han sido cumplidos sólo en la forma originalmente prevista en la redacción del texto constitucional. Junto a las disposiciones constitucionales, habría que considerar también los siguientes datos observados en la realidad práctica:

- El financiamiento de los ingresos del presupuesto público (que comprende los aspectos tributarios) es, desde el inicio de la vigencia efectiva de la Constitución, materia de una ley diferente y previa, que reproduce en su contenido los mismos defectos que trató de salvar el texto constitucional;
- El principio de la eficacia diferida de la legislación sobre los tributos anuales, combinado con la retroactividad favorable al contribuyente, hace más difíciles las posibles modificaciones al régimen tributario;
- Los representantes al Congreso, si bien no tienen iniciativa en cuanto a la creación y el aumento del gasto público, sí la tienen en materia tributaria. (Sin embargo, por lo que se expondrá a continuación, esa iniciativa tribu-

taria se ejerce más frecuentemente en el orden de la creación o expansión de los beneficios y exoneraciones que en el de nuevo conceptos tributarios.)

- El Poder Legislativo no es el único órgano que cumple la función legislativa, y, por tanto, hacer efectivo el principio de que los tributos, así como sus exoneraciones y beneficios, sólo pueden establecerse, modificarse o suprimirse por una ley aprobada por aquél. También lo puede hacer, en su lugar, el Poder Ejecutivo a través de dos modalidades alternativas:
- como medida extraordinaria dictada cuando —a juicio del propio Poder Ejecutivo— así lo requiera el interés nacional, lo que hace efectivo mediante decretos supremos extraordinarios; o
- como ejercicio de las facultades legislativas que le hayan sido previamente delegadas por el Congreso de la República, lo que cumple mediante decretos legislativos.

(De hecho, y considerando únicamente los cinco últimos años cumplidos (1987-1991), el número de las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo con rango legal en las dos modalidades antes descritas es, frente a las leyes emanadas del Poder Legislativo, 3.2 veces superior en materia del impuesto la renta; 4.7 veces superior en cuanto al impuesto general a las ventas (equivalente al I.V.A.); 1.7 veces superior en relación con el impuesto al patrimonio empresarial; y 3 veces superior con referencia al impuesto al valor de la propiedad predial.)

5. La experiencia de la Universidad en sus tratos con el Estado en cuanto a los beneficios tributarios a las donaciones

a. La representación de la Universidad

Lo anteriormente expuesto hace que el trabajo de presentación de las posiciones de la Universidad, en orden a lograr la persuasión de los niveles públicos responsables se dirija no sólo ante los miembros del Congreso de la República (Poder Legislativo) sino ante las del Poder Ejecutivo y, más concretamente, del Ministerio de Economía y Finanzas.

La tarea de información y persuasión que emprende la Universidad —o "lobbying", por su denominación en inglés— tiene algunas características que merecen ser examinadas.

La aproximación que la Universidad desarrolla respecto a los diferentes niveles de responsabilidad pública es, generalmente, individual. En escasas oportunidades lo hace conjuntamente con otras universidades. Y cuando ello ocurre, es con muy pocas de ellas, igualmente privadas, y especialmente las más universidades igualmente privadas.

Ello es así, pese a que las universidades estatales o públicas son igualmente destinatarias del beneficio tributario para las donaciones que se efectúen en su favor y, al menos en principio, habrían de estar igualmente interesadas en su mantenimiento. La razón de ello es, de una parte, la conveniencia de demostrar que el beneficio tributario está permitiendo a las instituciones privadas alcanzar niveles de calidad. Y, de otra parte, que casi todas las universidades estatales, incluyendo las de mayor prestigio, prefieren procurar sus recursos en forma directa, por la vía de la provisión presupuestal de subsidios.

En todo caso, la Universidad evita desarrollar presentaciones colectivas que pudieran parecer reivindicaciones gremiales.

En sus aproximaciones a los miembros del Congreso y a las autoridades del gobierno, la Universidad aparece representada siempre por sus propios funcionarios. Acude a abogados o profesionales externos para que absuelvan sus consultas sobre la variación del régimen tributario, y utiliza los informes que ellos emiten como fundamento de sus argumentos, pero no les solicita que intervengan como sus representantes en los diálogos directos con las instancias públicas.

Los funcionarios de la Universidad que la representan en sus gestiones no son los mismos en todos los casos. Se encargan de ellas aquéllos que, por razones de proximidad personal o circunstancias profesionales o de amistad, tienen acceso más asegurado a los niveles o personalidades con que se busca establecer el contacto.

La Universidad también encarga en determinado momento la gestión ante las instancias parlamentarias a uno de sus promotores externos³, que cuenta con especiales facilidades de relación con determinados sectores políticos.

b. La Universidad y el Poder Legislativo

En el caso de los miembros del Congreso, se busca siempre a varios, de distintas bancadas políticas, a fin de evitar una indeseable partidización de la iniciativa o del seguimiento del proceso legislativo. Generalmente, se busca a parlamentarios que ejercen o han ejercido la docencia universitaria (de preferencia en universidades privadas), con cuya problemática se encuentran, en principio, más compenetrados. Obviamente, muestran más permeabilidad para estos efectos aquellos senadores y diputados que no se caracterizan por posiciones o planteamientos estatistas.

3. La Universidad establece una política de comisiones porcentuales a quienes, perteneciendo o no a su personal, obtienen donaciones en su favor. Los resultados justifican ampliamente la existencia del sistema. Cuando las donaciones no responden a una gestión específica de un promotor determinado, el importe de la comisión se ha distribuido en facilidades generales para su personal.

Sin embargo de ello, como en todo proceso de formación legal, siempre resulta útil seleccionar a un legislador de la Cámara en la que se origine la iniciativa legislativa, a fin de que actúe como el "dueño" del proyecto. Esto garantiza la eficacia del propósito y la economía de tiempo en el siempre difícil procedimiento parlamentario.

Además de la Comisión Bicameral de Presupuesto, las Comisiones parlamentarias —de ambas Cámaras— que más se relacionan con el tema son (según la nomenclatura tradicional) las de Economía, Finanzas y Banca, y las de Educación, Cultura y Deportes.

Como las Comisiones se pronuncian a través de dictámenes, es aconsejable que los que favorezcan la iniciativa estén firmados por el mayor número posible de sus miembros. En tal sentido, un legislador siente que se facilita su trabajo cuando se le alcanzan proyectos de dictámenes, mencionándose con transparencia el autor del texto y los profesionales que han sido consultados sobre sus alcances. Contribuye mucho al buen resultado si, dentro de la Comisión, se escoge a un miembro al que se confía el encargo de la gestión. (Es importante que este miembro, si no pertenece a la bancada de mayoría, sea generalmente reconocido por su efectiva capacidad de influencia). Y el trabajo de la Comisión avanza más rápidamente si un mismo texto de proyecto se distribuye entre aquellos miembros de la Comisión más favorables a la iniciativa, haciéndose saber a todos la forma en que el texto ha sido repartido.

De igual manera, ayuda mucho que, mientras la iniciativa legislativa se procesa en la Cámara de origen, se adelanten similares gestiones en la otra Cámara, que luego actuará como revisora dentro del trabajo bicameral.

Demuestra ser de considerable utilidad que los parlamentarios —sobre todo los integrantes de las Comisiones dictaminadoras— sean oportunamente (y, si se puede, periódicamente) informados de las labores que lleva a cabo la Universidad en sus distintos ámbitos de actividad. Y, dentro de la información, resulta especialmente eficaz un sistema de invitaciones personales —individuales o grupales y multipartidarias— a visitar las sedes, instalaciones y facilidades institucionales, así como sus centros y servicios especializados, dentro de un ambiente franco y abierto.

c. La Universidad y el Poder Ejecutivo

En el caso de las autoridades ministeriales, el acceso es más complejo y dificultoso. Pero es de una importancia determinante, sobre todo si se tiene en cuenta el papel que, como se ha señalado anteriormente, juega —más allá de las previsiones constitucionales— el Poder Ejecutivo dentro de la reforma y expansión del sistema tributario.

Dicho acceso, obviamente, se facilita si se encuentra un intermediario con afinidad o proximidad políticas con los más altos responsables del Ministerio

de Economía y Finanzas. Particular importancia tienen, en este sentido, el propio Titular del Ministerio y el Viceministro de Hacienda o de Finanzas. Pero, independientemente de su jerarquía relativa, también la tienen los responsables de la Dirección de Política Fiscal. Este, por ser un nivel administrativo y alejado de las fluctuaciones propias de los altos niveles de responsabilidad política, conforma un núcleo dedicado al planteamiento de políticas y estrategias de los impuestos para el mediano y largo plazos, donde se cuestionan permanentemente la razón de ser y los alcances de los beneficios tributarios.

En el acceso a los niveles de autoridad política, la Universidad acudió eventualmente al apoyo de determinados ex alumnos que ocupaban posiciones de alta responsabilidad. El resultado, sin embargo, no siempre ha correspondido a las expectativas, dada la prevalencia de las consideraciones de orden político.

6. Impacto de las donaciones en la Universidad

a. Los inicios

La Universidad inicia sus actividades académicas en el mes de abril de 1962 en una antigua casona ubicada en pleno centro de la ciudad de Lima, local alquilado que ofrecía las facilidades indispensables para el cumplimiento de sus objetivos docentes. Ingresan a la Universidad un total de 38 alumnos a la entonces única Facultad de Economía y Administración. De acuerdo con los datos del año 1965, el monto de la pensión anual era de US\$ 212.50. El 5.8% del presupuesto operativo de la Universidad era destinado a los denominados en ese entonces "Préstamos de Honor", comprometiéndose los alumnos que los recibían a devolverlos una vez terminados sus estudios y haber iniciado su actividad profesional. Lamentablemente el tiempo demostró que este sistema no era operativo. En este período un total del 11.4% del alumnado se benefició con este sistema de "Préstamos de Honor" por una suma equivalente a US\$3.605.00. Hay que resaltar en esta primera etapa de la Universidad que su Patronato participaba aportando recursos financieros que permitieron dar los pasos fundamentales para contar desde un inicio con una plana de profesores de muy alto nivel y contribuyendo al mejoramiento de la planta física, sentándose las bases para una mayor vinculación entre la Universidad y el sector productivo.

En 1965 la Universidad contaba con un claustro docente integrado por 48 profesores siendo la mayoría con dedicación a tiempo parcial, y con un total de 148 alumnos.

Gracias al apoyo inicial del Patronato, el mismo que se propuso como uno de sus principales objetivos la adquisición de un local apropiado para la Universidad. En 1964 se culminan las gestiones pertinentes y se adquiere el local de la Avenida Salaverry. Iniciándose inmediatamente en este terreno las primeras construcciones dentro de un plan metódico de desarrollo y expansión

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

de la Universidad. El terreno adquirido tiene una extensión de 7.425 metros cuadrados, pagándose por el mismo la suma equivalente a US\$159.112.00, el cual incluía una residencia de dos plantas, cancha de tenis, piscina y amplios jardines. La primera construcción que se lleva a cabo en 1965 abarca una área de 420 metros cuadrados que incluye 4 aulas, servicios higiénicos e instalaciones básicas. La casona es adaptada para acomodar los diversos despachos del personal directivo, docente y administrativo, así como la Biblioteca, salas de lectura, Capilla y Servicio de Publicaciones, ocupando una área aproximada de 1.000 metros cuadrados. En 1965 se decide adquirir otro terreno colindante con una área de 380.50 metros cuadrados ocupado por un edificio de dos plantas por el cual se paga la suma equivalente de US\$20.653.00.

Integran el Patronato en esta etapa inicial, un grupo de 26 importantes empresas entre nacionales y extranjeras y un selecto grupo de 35 miembros, ya sea a título personal o en representación de sus empresas.

Podemos notar las cifras del Estado de Situación de la Universidad al 31 de diciembre de 1965:

Activo corriente	US\$ 26.412
Pasivo corriente	(13.184)
Capital de trabajo	13.228
Activo Fijo	262.150
Otros Activos	4.404
Pasivo no corriente	(98.440)
Patrimonio neto	US\$ 181.342

Es importante precisar que la Universidad del Pacífico no recibía —ni ha recibido en ningún momento— subvención del Estado. El déficit entre los ingresos y gastos es cubierto en 1965 por un aporte del Patronato equivalente a la suma de US\$25.625.00, es decir un 29% del total del presupuesto operativo.

Integran en 1965 la primera promoción de la Universidad del Pacífico 22 egresados, quienes, desde un principio, reciben numerosas peticiones de las empresas solicitando sus servicios profesionales.

Como se ha señalado anteriormente, desde sus inicios la Universidad del Pacífico contó con el apoyo de las entidades que constituyeron su Patronato, alentadas por la legislación vigente que favorecía las donaciones en favor de instituciones universitarias. Si bien la información que se acompaña al presente estudio parte del año 1976 hacia adelante con la finalidad de determinar de una manera más objetiva el impacto de las donaciones en el desarrollo de la Universidad, es muy importante hacer referencia a una circunstancia muy especial ocurrida en el año 1967.

El señor Robert Maes, con el apoyo de su esposa y el de su socia, la señorita Frieda Heller, establecen el 26 de diciembre de 1967 la Fundación Maes-Heller Inc. bajo las leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de Norteamérica, siendo beneficiarios de esa Fundación la Universidad del Pacífico y la Fundación Peruana del Cáncer. Desde ese año, las firmas Gramill Comercial S.A. y Depósitos de Lima S.A., cuyos principales accionistas eran las personas mencionadas, prestaron una sustancial ayuda económica que le permitió a la Universidad continuar con el cumplimiento de sus objetivos institucionales especialmente durante el período del gobierno militar (1968-1980) en el cual no se incentivó las donaciones en favor de las universidades. Este ejemplo fue seguido posteriormente en 1981 por el señor Alfonso Geis Salvans quien deja una importante suma de dinero a la Compañía de Jesús con la finalidad de apoyar las tareas educativas de dos instituciones: la Universidad del Pacífico y los Colegios Fe y Alegría. Los recursos provenientes de este fondo permiten hoy día que un importante número de estudiantes de bajos recursos económicos puedan continuar sus estudios en la Universidad.

El uso de la tabla que aparece al final de los anexos, con el título de "Tratamiento Tributario a las Donaciones a Universidades" resultará muy útil, pues se podrá apreciar la relación entre los distintos regímenes legales existentes que regulan los incentivos en favor de las donaciones y el comportamiento de los sectores aludidos.

Desde su fundación, el aporte de las donaciones ha tenido un impacto muy importante en el total de los ingresos de la Universidad, tal como se señaló anteriormente, particularmente en lo que se refiere a los fondos provenientes de la Fundación Maes-Heller que, desde el año 1969 y hasta el año 1983, sus aportes significaron más del 10% del total de los ingresos por donaciones recibidos por la Universidad. En el cuadro 3 podemos apreciar claramente que hasta el año 1976 dicha Fundación aportaba las tres cuartas partes de los ingresos por donaciones; por otro lado, el número de instituciones donantes era relativamente reducido (ver cuadro 7). Es así que, para efecto de este trabajo, resulta más relevante iniciar el mismo con las estadísticas del año 1976 ya que, como se podrá apreciar a través de los diversos cuadros y gráficas que se muestran, los cambios comienzan a tener significado a partir de dicho año.

b. La Universidad y su entorno económico

Este trabajo —y debido a las circunstancias que han estado presentes durante el periodo de estudio del impacto de las donaciones en crecimiento y desarrollo de la Universidad— requiere necesariamente que se incluyan datos pertinentes a la situación económica entre los años 1976 y 1991.

Es importante presentar las cifras correspondientes al tipo de cambio vigente en estos años así como el índice de inflación ya que —como se apreciará más adelante en el trabajo— a pesar de la crisis por la que atraviesa el Perú y que de manera muy especial, ha afectado a todos los sectores económi-

cosy sociales, la Universidad del pacífico recibió y continúa recibiendo el importante aporte de la comunidad para el cumplimiento de sus fines institucionales.

El cuadro 1 nos muestra el tipo de cambio vigente entre los años de 1976 y 1991. En el cuadro 2 podemos apreciar el índice de inflación anual en el mismo período. La magnitud de las cifras nos relevan de mayores comentarios. Si bien nuestro país no ha estado al margen de las dificultades ocurridas a nivel mundial y que han afectado las economías de muchos países, en nuestro caso particular la situación se vio agravada por las particulares medidas económicas aplicadas en estos años, particularmente en el último quinquenio. No es el caso de este trabajo profundizar en este campo; solamente se quiere mostrar otro aspecto de la realidad en el que se han desenvuelto las instituciones educativas en el Perú durante este tiempo.

c. La experiencia a partir de 1976

En el año 1976 el número de donantes era de 55 incluyendo empresas e individuos. Asimismo, el monto de las donaciones era el 25.08% del total de los ingresos de la Universidad aportando la Fundación Maes-Heller el 72% de las donaciones. En ese entonces, la Universidad contaba con una persona, a tiempo parcial, que se encargaba de la labor de promoción, es decir, de la búsqueda de posibles donantes interesados en cooperar con la Universidad. Es a partir del año 1978 en que se aprecia un cambio importante en la actividad de obtener recursos vía las donaciones. Las mismas crecen en un 75% en comparación con un aumento del 55% de los ingresos, debiéndose señalar que el año anterior había ocurrido una notable disminución en los ingresos totales (ver cuadro 4), y por lo tanto siendo mucho más significativo el crecimiento de las donaciones. ¿Por qué del cambio si bien la legislación vigente era la misma desde 1972? En 1978 se diseña una nueva estrategia en el campo de la promoción. Se constituye formalmente la Oficina de Promoción y se encarga su dirección a una persona que deberá dedicar mayor tiempo a esta tarea. Se decide igualmente contratar a un Promotor con la finalidad de asumir a tiempo completo la función de atraer a un mayor número de donantes e interesarlos en contribuir con recursos importantes al mejor cumplimiento de nuestros fines institucionales. La Dirección de Promoción asume una labor más directa y efectiva con el Patronato, tratando de incorporar a un mayor número de personas jurídicas y naturales. En resumen, se inicia una etapa de mayor acercamiento entre la Universidad y el sector productivo. Estos cambios también tienen su efecto positivo en el año 1979 en el cual las donaciones crecen en un 50% respecto al año anterior. En 1980 se retorna a la Democracia con la elección del Arq. Fernando Belaunde Terry como Presidente Constitucional de la República, situación que crea nuevas expectativas y que marcan un año de cambios que trae como consecuencia una disminución en ingresos por donaciones en un 15% respecto al año anterior. Cabe resaltar que es a partir de este año que se inicia un paulatino crecimiento del número de alumnos

admitivos a la Universidad, incrementándose consecuentemente el total de alumnos que cursan estudios (ver cuadros 10 y 11).

En el año 1981 se inician nuevas actividades en la Universidad con la creación de la Oficina de Proyección Institucional —hoy día Oficina de Proyección Social— con la finalidad de ampliar las acciones de la Universidad hacia la comunidad, especialmente hacia las provincias, áreas marginales, instituciones gremiales y empresas, fortaleciendo la llamada Bolsa de Trabajo como una forma de vincular la Universidad con el sector empresarial a través de la búsqueda y colocación de su egresado en puestos de trabajo. También en 1981 se pone en marcha el Centro de Informática, el cual desde sus inicios cuenta con el importante apoyo de la Fundación Maes-Heller generando de esta manera una actividad en la Universidad que no sólo busca su adecuación a las necesidades de la docencia y la investigación, sino adicionalmente el establecimiento de nuevas acciones encaminadas a estrechar sus vínculos con las empresas por medio de la capacitación y ofrecimiento de servicios. Es en este año que se alquila un local para brindarle al Centro de Investigación mayores facilidades en el cumplimiento de sus tareas. Asimismo se inicia la construcción de un nuevo pabellón con un área de 3.392 metros cuadrados, ampliando considerablemente el área construida hasta ese entonces con un total de 4.770 metros cuadrados. El desarrollo de todas estas actividades conlleva una mayor acción en la obtención de recursos lo cual permite que en el año 1981 se incrementan las donaciones en un 35%.

En 1982 se dictan nuevos dispositivos legales que incentivan las donaciones en favor de las universidades: los montos donados son deducibles en su totalidad y los donantes gozan de un crédito tributario por un monto equivalente al 25% de las sumas donadas, teniendo como límite el del impuesto a pagar. Esta situación es aprovechada por la Universidad para darle un mayor impulso a la etapa de construcción del nuevo pabellón, coincidiendo con la celebración del vigésimo aniversario de la fundación de la Universidad. Este nuevo reto permitió a la institución un acercamiento muy especial hacia sus donantes, ofreciendo a los mismos la posibilidad de aportar, tanto bienes, servicios o dinero para la nueva construcción. Se estableció la modalidad de reconocer dichos aportes designando con el nombre de los benefactores los diversos ambientes del nuevo edificio.

En 1983 el Perú, como muchos otros países, se ve gravemente afectado por el fenómeno de la Corriente del Niño, situación que trae como consecuencia que los ingresos totales de la Universidad se vean disminuidos en un 16%, al igual que los ingresos provenientes por las donaciones, los cuales también disminuyen en un 6%, a pesar del régimen tributario vigente. Como resultado, algunas actividades de la Universidad son perjudicadas, especialmente los acabados del pabellón en construcción. Sin embargo, en septiembre de ese año, se inauguran los tres primeros pisos del mismo con la asistencia del Presidente Belaunde y de diversas personalidades del sector empresarial. Es

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

importante destacar que, a partir de 1983, el Fondo Geis inicia sus apreciables aportes a la Universidad con un 5% del total de los ingresos.

Superados los acontecimientos de 1983, en el año 1984 se logra incrementar las donaciones en un 22%, mientras los ingresos totales de la Universidad, incluyendo las donaciones, disminuyen en un 3%; como consecuencia del total de ingresos generados en 1984, el 48% correspondieron a ingresos por donaciones. Los dispositivos legales no se modificaron, manteniendo su vigencia desde 1982.

En el mes de julio de 1985 asume la Presidencia de la República el señor Alan García Pérez. No se modifican los dispositivos legales vigentes en favor de las donaciones y las expectativas creadas por el nuevo gobierno, generan un aumento del 39% y de un 55% en los ingresos totales. Cabe destacar el aporte del Fondo Geis equivalente a un 17% del total de las donaciones recibidas.

Apreciándose una mayor estabilidad en la política económica aplicada por el nuevo gobierno, 1986 se caracteriza por ser un año en el que se alcanzan grandes resultados en materia de donaciones considerando los beneficios de la legislación vigente desde 1982. Es así que se logra incrementar las mismas en un 57% del total de los ingresos de la Universidad, los cuales se vieron acrecentados en 61 % respecto al año anterior. Se inicia en este período una nueva etapa de expansión de la planta física, comenzando la construcción de un nuevo pabellón para salones de clase con un área de 3.951 metros cuadrados. La inversión demandaba demoliciones y movimientos de tierra por un total de 32.800 metros cúbicos. Se presta especial atención al plan de becas de la Universidad logrando que 40 alumnos obtengan beca total y 729 alumnos becas parciales (ver cuadro 17). Asimismo, se incorpora un importante número de docentes incrementándose su número en un 33% (ver cuadro 17).

El cambio de la legislación en el año 1987 afecta el régimen de las donaciones. Se elimina la deducción como gasto del importe donado; se establece como crédito o deducción sobre el impuesto un importe equivalente a la aplicación de la tasa media del contribuyente sobre el total donado, teniendo en cuenta que el crédito tributario es computable después de descontar los otros créditos que contempla la norma, únicamente hasta por el saldo del impuesto, sin que el exceso pueda considerarse para los ejercicios siguientes. Este sistema significa para el donante un costo de 65% del monto donado ya que sólo puede, en el caso de las empresas, descontar el monto del impuesto, que en este caso es del 35%. Adicionalmente, para las universidades ubicadas fuera de Lima y Callao se establece un régimen más ventajoso pues, además de lo señalado, considera que los montos donados son deducibles como gasto por el doble de su importe. Cabe también indicar que en julio de dicho año, el gobierno dicta varios dispositivos legales que afectaban las propiedades de las entidades bancarias, financieras y de seguros, creando un clima de malestar y desconfianza general. Es así que se reducen los montos recibidos por concepto

de donaciones en un 65% respecto al período anterior, disminuyendo igualmente el total de ingresos recibidos por la Universidad en un 60% (ver cuadro 8). El Fondo Geis constituye en ese año el 19% del total de las donaciones recibidas por la Universidad (ver cuadro 3). A pesar de lo señalado, el nivel de las donaciones respecto al total de los ingresos de la Universidad se mantenía a niveles altos —51%— evidenciándose el permanente esfuerzo de la institución por mantener sus vínculos con sus donantes a través de las diversas acciones emprendidas por la Universidad. Especialmente con motivo de la celebración del vigésimo quinto aniversario de su fundación.

Esta situación llevó a los directivos de la Universidad a buscar fuentes alternativas de recursos y es así que, contando con el apoyo de un miembro de su Patronato, decide crear una fundación en los Estados Unidos de Norteamérica. Nace así AFIU: Americas' Fund for Independent Universities (Fondo de las Américas para Universidades Independientes), con sede en la ciudad de Nueva York, encontrándose entre las universidades fundadoras la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia y la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, Brasil. Posteriormente se integran las siguientes Universidades: Universidad Católica de Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga", Uruguay, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

El impacto de una legislación especialmente favorable que incentive las donaciones es el resultado de lo acontecido en el año 1988. El régimen legal establecido permitió que en el año 1988 el monto de las donaciones superara cualquier expectativa establecida al principio del ejercicio presupuestal. Es así que el monto de las donaciones recibidas supera en un 614% a las recibidas el año anterior. Los ingresos totales también se incrementan en un 540%, constituyendo las donaciones el 57% del total de los mismos (ver cuadro 8). El monto recibido de donantes eventuales superó largamente el aportado por los miembros del Patronato de la Universidad su contribución fue de un 64% respecto a un 36% de estos últimos, proviniendo un 93% de las donaciones de empresas y solamente un 7% de individuos (ver cuadros 5 y 6). Este fue el resultado de una intensa campaña de promoción dirigida especialmente a empresas ya que el régimen legal vigente les era ampliamente favorable, pues no sólo no les significaba ningún costo efectuar una donación en favor de una universidad, sino que por el contrario le resultaba favorable considerando que la tasa impositiva establecida para las personas jurídicas que era de un 35% y que al aplicar el sistema les representaba, como se ilustra en el cuadro siguiente, un beneficio del 5%:

Doble del monto donado como gastos:	35% + 35 =	70%
Crédito : tasa del contribuyente		35%
	Total	105%

El impacto de los montos recibidos por concepto de donaciones en este período permitió a la Universidad en concretar diversas acciones. El número

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

de alumnos admitidos entre 1987 y 1988 son cifras récord en la historia de la Universidad (ver cuadro 10) llegando también a una cifra récord en cuanto al número de alumnos matriculados (ver cuadro 11), siempre dentro de un crecimiento controlado. En el mismo período también se incrementa el número de docentes en un 18%; sin embargo, la planta administrativa solamente crece en un 5% (ver cuadro 17). El número de alumnos con beca total también crece de 40 a 61, así como el total de alumnos que reciben ayuda parcial de 729 a 862 (ver cuadro 16). Se desarrollan diversos proyectos de investigación en los campos socioeconómicos, se extienden las acciones de la Universidad hacia otras regiones del país, en especial con universidades públicas buscando un mayor acercamiento de los profesores y alumnos de la Universidad hacia otras realidades mediante la creación del Programa de Intercambio Educativo (PIE) y se apoya especialmente la tarea de edición y publicación de libros, revistas y demás material educativo. Las inversiones realizadas en dicho período ascienden a un monto de US\$4'536.843.00, lo que permite la construcción y equipamiento de la nueva Biblioteca, la ampliación y remodelación de diversos pabellones, el equipamiento del Centro de Informática, la adquisición de computadores personales tanto para los laboratorios de prácticas para los alumnos así como para mejorar la tarea administrativa en la institución. Se inicia la construcción de la playa de estacionamiento, de especial importancia en razón de la ubicación del local de la Universidad, así como la construcción de un nuevo pabellón de oficinas y aulas especiales.

En 1989 desaparece el beneficio de la "doble deducción" del monto donado como gasto del contribuyente y sólo se le reconoce un crédito contra el impuesto a la renta equivalente a la aplicación de la tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado. Si bien el régimen no es tan favorable como el del año 1988, el vigente permitía a las empresas efectuar donaciones incurriendo en un costo de 30% del monto donado, según el siguiente ejemplo, considerando la tasa única del 35% para las empresas:

Dona:				100
Crédito:	100 x 2	=	200 x 35%	= 70
Costo:				30

Bajo este sistema, si bien no se alcanzan los niveles del período anterior, las donaciones recibidas ascienden a un monto importante: US\$3'508.615.00, representando el 31% de los ingresos totales de la Universidad, porcentaje menor al de los años anteriores pero, sin embargo, significativo respecto a los mismos. Este importante monto permite a la institución continuar con sus programas de becas en favor de sus estudiantes más necesitados (ver cuadro 16) así como sus actividades de docencia e investigación dentro de los niveles establecidos. El monto de las inversiones en este período es igualmente importante (US\$5'156.760.00), lo que permite terminar la construcción del pabellón de clases, la playa de estacionamiento, la continuación de las obras de la torre central y el equipamiento de diversos ambientes de la Universidad, especial-

mente mediante la adquisición de computadoras personales, sistemas audiovisuales, etc.

En julio de 1990 se inaugura el gobierno presidido por el Ing. Alberto Fujimori y en el mes de agosto se toman drásticas medidas (ver cuadros 1 y 2) tendientes a estabilizar nuestra tambaleante economía. El régimen tributario vigente consistía en considerar las donaciones deducibles como gasto por el monto de su valor, sin límite y además reciben su reconocimiento como crédito contra el impuesto a la renta del donante por el 50% de su monto. El cuadro que se muestra a continuación ilustra el efecto del régimen vigente y su efecto en el costo de la donación para las empresas:

Monto donado:			100
Descuento como gasto a una tasa fija de 35%	=	35	
Crédito por el 50% de la donación	=	50	
Beneficio tributario:			85
Costo para la empresa por donar:			15

A pesar de la crisis que prevalecía en el país en el año de 1990, se logra incrementar las donaciones en un 17% y los ingresos en un 9% respecto al ejercicio anterior. La donación de una importante suma de dinero que permite a la Universidad concretar la adquisición de un terreno de 17.000 metros cuadrados en la zona Este de la ciudad de Lima, para su futura expansión, representó el 24% del total de las donaciones alcanzadas. En este período también se formaliza la adquisición de otro terreno de 2.000 metros cuadrados en la misma manzana donde se encuentra ubicada la Universidad con la finalidad de servir como futuro local para el Centro de Investigación, siendo utilizado el inmueble en la fecha como sede de la Escuela Preuniversitaria. También se logra en 1990 terminar la mayoría de las obras de construcción emprendidas en años anteriores brindando así las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de sus actividades académicas y administrativas.

En 1991 se establece un nuevo régimen tributario para las donaciones a las Universidades, que comprende lo siguiente: los contribuyentes pueden deducir como gasto el 75% del monto donado, sin límite respecto a la renta global; y, además, los contribuyentes pueden aplicar como crédito contra el impuesto a la renta el monto resultante de aplicar la tasa media del impuesto sobre el doble del monto donado. El cuadro siguiente ilustra con un ejemplo práctico de la aplicación del régimen por una empresa, cuya tasa única de impuesto es del 30%:

Donación:			100
Se aplica el 30% sobre el 75% del monto donado		22.5%	
Se aplica el 30% al doble del monto donado como crédito contra el impuesto a pagar:		60.0%	

Beneficio para el donante, respecto al monto donado:	82.5%
Costo para el donante:	17.5%
Total (equivalente al monto de la donación)	100.0%

A pesar de ofrecer este régimen un incentivo muy similar al año anterior, la crisis económica durante el año 1991 afecta gravemente la situación financiera de los donantes reduciéndose el monto recaudado por donaciones en un 43% respecto al período anterior, constituyendo las donaciones un menor porcentaje del total de los ingresos de la Universidad, disminuyendo del 33% en el año 1990 a un 25% en el año 1991. Esta disminución ha tenido un impacto negativo en algunas actividades de la Universidad, particularmente en lo que representa la ayuda ofrecida a los alumnos de menores ingresos ya que, después de llegar a un 9% el número de alumnos con beca total en 1990, se reduce a un 6% en 1991; igualmente el porcentaje de alumnos con beca parcial se ve afectado con una disminución del 6% (ver cuadro 16). Se aprecia igualmente una baja en el número de alumnos matriculados—9.5% respecto al año 1988— así como en las inversiones realizadas en adquisición de bienes y equipos.

Por último, hay que señalar que el año 1992 el gobierno modifica una vez más el régimen de donaciones, reduciendo considerablemente los beneficios, ya que los contribuyentes pueden considerar como crédito contra el impuesto a la renta un importe equivalente a la aplicación de su tasa media sobre el valor de lo donado, con el límite del 10% de las empresas a un 30% (tasa única para las mismas). Esta situación, conjuntamente con una mayor presión tributaria que deben soportar los contribuyentes y la aún más grave crisis económica que vive el Perú, en el presente año se aprecia una marcada disminución en los niveles de las donaciones respecto a periodos anteriores, pudiendo vislumbrarse las consecuencias negativas que tendrán para la Universidad.

7. Consideraciones generales del impacto de las donaciones en la Universidad

Para entender mejor la experiencia de la Universidad, es conveniente explicar en esta parte del trabajo, en forma muy breve, lo acontecido con las universidades en el Perú ampliando los aspectos expuestos en la primera parte, especialmente cuando se trató el tema del "Papel que cumplen las universidades privadas en el Perú".

Como consecuencia de factores estructurales, tales como el crecimiento demográfico, el desarrollo tecnológico y la situación político-social del Perú y como resultado también de problemas propios del sistema educativo referidos a la inadecuada puesta en marcha de una verdadera reforma de la educación, a la deficiente infraestructura física, al mal uso de los pocos recursos económicos disponibles y a la mínima atención dispensada a los docentes que se vieron

profesionalmente postergados, en los últimos años las universidades han perdido muchos profesores altamente calificados porque no encontraban en ellas campo propicio para la docencia y la investigación, quienes a la vez eran atraídos por mejores remuneraciones en otras actividades. Si tenemos en cuenta además que las universidades no han podido desarrollar la investigación por falta de laboratorios y equipos, y que sus bibliotecas no han sido incrementadas y menos renovadas. Igualmente, la mayoría de las universidades no están en condiciones de ofrecer el nivel académico que les demanda nuestra sociedad y, no pocas de ellas, ofrecen estudios que no tienen relación alguna con las necesidades de la región en las cuales ejercen su acción educativa. Otro problema no menos significativo es el de la masificación estudiantil y la pérdida del nivel de enseñanza e investigación que la explosión del sistema universitario ha acarreado. Esta es la situación que prevalece en la mayoría de las universidades en el Perú.

¿Qué es lo que ha ocurrido, mientras tanto, en algunas pocas universidades y, de manera especial en la Universidad del Pacífico, como caso de estudio en este trabajo que ha traído como consecuencia un resultado diferente?

Lo mostrado en el punto anterior de este estudio al analizar el impacto de las donaciones en la Universidad, revela la importancia de un régimen tributario que incentive las donaciones en favor de las universidades. Sin embargo, este trabajo quedaría incompleto si no se resaltaran otros aspectos que son también muy significativos y que contribuyen directamente al éxito de un régimen de incentivos tributarios.

¿Por qué un contribuyente se decidirá por apoyar a una institución en particular? ¿Solamente porque se le ofrece un incentivo tributario?

La experiencia nos obliga a señalar que también debe tenerse presente lo siguiente:

- Cumplimiento de su tarea fundamental: la contribuye la institución en conservar, acrecentar y transmitir cultura, y en función de este objetivo, la Universidad enseña, investiga y se proyecta a la comunidad, manteniendo los niveles de exigencia, seriedad y calidad requeridos por la sociedad a la cual debe servir.
- Eficiencia en la gestión: la institución debe contar con un cuerpo directivo con la capacidad necesaria para dirigir la Universidad hacia el logro de sus metas.
- Visión de futuro: la institución debe estar preparada para adecuarse a los cambios que el mundo actual impone a las organizaciones en general y a las universidades en particular.

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

- Cuerpo docente: nivel de preparación de sus docentes, dedicación al cumplimiento de sus tareas docentes, identificación con los principios Estatutarios, aporte en la búsqueda de soluciones acordes con nuestra realidad, pluralidad política, compromiso con el país.
- Sus alumnos: nivel de conocimientos, la capacidad de asimilación e integración a sus puestos de trabajo, iniciativa y creatividad empresarial, habilidades y destrezas, cualidades de líder, visión de la realidad del país y sincero compromiso con la tarea de superar sus crisis y buscar la ruta de su mejor destino.
- Su organización: estructura estable, ágil y flexible, personal eficiente y servicial, debe prestar especial atención a satisfacer las necesidades de quienes la apoyan y a quienes sirve.
- Sus servicios: deben ofrecer la más alta calidad y eficiencia, mantenerse en perfecto orden de operatividad, ser limpios y ordenados, debe existir un plan de mantenimiento permanente y estar a disposición de los usuarios cuando los requieren.
- Sus recursos: utilizarse adecuada y racionalmente, cumplir con los fines para los cuales han sido dirigidos y deben ser controlados y administrados al más alto nivel.
- Patronato: la Universidad debe brindar el apoyo necesario a su Consejo Directivo, fomentando sus reuniones y solicitando sus opiniones, organizando diversas actividades de manera que sus miembros participen en las mismas; se les debe incorporar en comisiones tales como la académica, económica, legal u otra, de manera que sus opiniones sean escuchadas.
- Ex Alumnos: su presencia en la vida institucional se refleja de distintas maneras, ya sea como profesores, miembros de comisiones, como consultores, invitándolos a los actos, seminarios y demás reuniones que organiza su Alma Mater y así comprometerlos decididamente con la Universidad.

Debemos asimismo señalar que el apoyo de los contribuyentes a la institución se facilitará teniendo en cuenta lo siguiente:

- La preparación de una campaña específica dirigida a los donantes que permita:
 - a) satisfacer los requerimientos de la Universidad; y
 - b) que sea de particular interés para el aportante. Esta campaña deberá basarse en un proceso de planeamiento que la Universidad llevará a cabo anualmente, donde se establecerán las metas prioritarias de la institución.

- Una adecuada presentación de la campaña;
 - a) que los promotores se identifiquen con la misma;
 - b) que se disponga de un folleto cuya presentación debe ser de la mejor calidad y que contenga información muy clara y concisa; y
 - c) que cuente con el apoyo de los miembros más connotados del Patronato.
- Una unidad operativa que asuma directamente la responsabilidad de elaborar y desarrollar la campaña, que trabaje en estrecha comunicación con la máxima autoridad de la institución y disponga de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos: recursos humanos y económicos.

No se puede dejar de lado que la consecución de recursos de los contribuyentes también está sujeta a factores incontrolables y que afectan directamente la posibilidad de que los mismos estén dispuestos a donar ya sea positivamente, es decir que los aliente a aportar más a la institución, o negativamente, restringiendo sus aportaciones. Podemos señalar entre otros:

- La situación económica por la cual atraviesa el país y que tiene un efecto directo en las utilidades de las empresas;
- la existencia de otros tributos, sobre los cuales los incentivos tributarios no tienen ningún efecto positivo como es el caso del impuesto a los activos, al patrimonio empresarial y al personal, por señalar los más importantes;
- factores climatológicos: caso del Fenómeno de la Corriente del Niño, lluvias, sequías, inundaciones, etc. Vale la pena indicar aquí el racionamiento de la energía eléctrica que paraliza a muchas industrias durante varias horas al día;
- lo que podríamos denominar factores "sociales" como lo son las consecuencias del terrorismo (pago de "cupos") y la delincuencia, que ha llevado a elevar considerablemente los gastos por seguridad y que tienen un efecto psicológico muy negativo en los donantes;
- factores políticos: expectativas como consecuencia de procesos electorales, promulgación de nuevos dispositivos legales en materia comercial, laboral, etc.
- aspectos legales: como un factor importantísimo que afecta los regímenes de donaciones y que, como se demuestra en este trabajo en su primera parte, cambian permanentemente como consecuencia de los factores señalados anteriormente, de manera muy especial cada vez que asume el

gobierno un nuevo grupo político y dentro de cada gobierno, cada oportunidad que se cambia un equipo económico.

Debemos puntualizar en esta parte del estudio las gestiones que en la fecha —noviembre de 1992— la Universidad viene realizando ante las autoridades del gobierno, con la finalidad de lograr una vez más modificar la Ley del Impuesto a la Renta, que se considere como beneficio tributario el doble de los montos donados, situación que llevaría a las empresas a asumir un costo del 40% del monto donado en lugar del 70% de acuerdo con la ley vigente.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado y considerando los particulares períodos político, social y económico por los cuales le ha tocado transcurrir a la Universidad durante estos primeros treinta años de vida institucional, es en este punto importante presentar una visión global de los principales cambios producidos en esta etapa.

Desde el punto de vista académico, la Universidad ha crecido en treinta años de 38 alumnos matriculados en 1962, a un total de 1.276 en 1992, cifras que indican la seriedad y prudencia de este crecimiento. Su plana docente no solamente se ha incrementado en número, sino también en calidad, contando con un mayor número de profesores con maestrías y doctorados, cuidando que reciban una retribución justa. Se invierten sumas importantes de dinero en un permanente cumplimiento de las responsabilidades que les toca asumir, ofreciéndoles las facilidades del caso mediante diversos programas de apoyo financiero, así como el institucional para la obtención de becas y asistencia de otras entidades. La Universidad ha ido ampliando sus carreras iniciales de Administración y Economía con la de Contabilidad de nivel de pregrado, iniciando en 1978 la Maestría en Administración y posteriormente, en 1988, la Maestría en Economía.

En el campo académico es también importante resaltar la creación del Programa de Entrenamiento Gerencial, que estimula a los alumnos de la Facultad de Administración y Contabilidad a la formación de una empresa con alternativa de titulación. Los resultados mostrados en los seis años de funcionamiento del Programa nos alientan a buscar nuevas formas que permitan a los alumnos interesarse más en la creación de empresas en el sector industrial más que comercial. En este sentido, gracias al Fondo Geis, la Universidad dispone de un monto limitado que se otorga como préstamo a los beneficiarios. Otro aspecto que hay que distinguir es el programa de ayudas económicas existente. Por medio de la Oficina de Becas y Bienestar, la Universidad presta constante atención a los alumnos que necesitan apoyo económico. El sistema de pensiones escalonadas está diseñado para que las familias puedan sufragar la educación de sus hijos de acuerdo con sus ingresos, de manera tal que ningún alumno de la Universidad quede sin posibilidades de continuar sus estudios por razones de índole económica. En este sentido se han venido aplicando diversas acciones orientadas a la obtención de recursos en favor del

programa de becas. Es necesario también indicar que alrededor del 50% de los alumnos que reciben beca total de estudios, se les entrega mensualmente una suma que les permita sufragar sus gastos de movilidad, alimentación, separatas de la Librería y otros gastos menores.

En el campo académico hay que agregar que la Universidad, dentro del plan de formación integral de sus alumnos, ofrece varias actividades complementarias denominadas Paraacadémicas, las mismas que pueden ser culturales, deportivas, de proyección a la comunidad, de representación estudiantil, así como por servicios de investigación prestados en la institución. Estas actividades están bajo la supervisión de la Oficina de Formación Universitaria.

En el campo de la investigación, el Centro de Investigación de la Universidad (CIUP) es reconocido por sus iniciativas e innovadores aportes en los campos socioeconómicos. Cuenta con una importante planta de profesores investigadores y los alumnos participan activamente como parte de su proceso de formación. Destacan entre sus publicaciones periódicas la revista "Apuntes" en el campo de las ciencias sociales y "Punto de Equilibrio" como revista de coyuntura económica. Son innumerables las obras publicadas que, por su variedad y calidad, han recibido amplia acogida por los sectores interesados. Actividades como "Intercampus", creada en 1981 como foro de diálogo en el cual se debaten diversos temas de interés nacional y en el que participan distintos estamentos o sectores sociales, se han convertido en el lugar de encuentro más importante para quienes aspiran ocupar puestos en la política nacional. "Interquórum" es otra actividad del CIUP y que reúne a un selecto grupo de jóvenes de todo el país y de diferentes tendencias políticas por un período de cinco semanas, contribuyendo de esta forma a que puedan desempeñarse como mejores políticos y reforzando así su vocación para asumir mayores responsabilidades en la vida democrática de nuestro país.

El prestigio alcanzado por el CIUP le permite mantener importantes vínculos con entidades extranjeras e internacionales, las cuales apoyan diversos proyectos de investigación que el Centro ejecuta constantemente.

En el campo de la Proyección Social, área que desde su fundación estuvo presente en la Universidad a través del Departamento de Extensión Técnica ofreciendo cursos para el sector bancario, hoy día ha sido reemplazado por el Centro de Desarrollo Gerencial que atiende a un creciente número de interesados y en diferentes áreas del conocimiento (ver cuadro 11). Es importante resaltar que sus actividades más recientes se centran en la capacitación de las mujeres empresarias, jóvenes entre los 18 y 22 años de edad que tengan un espíritu empresarial, dispuestos a formar una pequeña empresa después de estudiar dos años y medio, y de someterse a un proceso de aprendizaje orientado especialmente con ese fin. Igualmente ha incursionado en la enseñanza de idiomas, así como el ofrecimiento de cursos con fines específicos, dentro de las tendencias de la administración actual.

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

Dentro del campo de la extensión, la Universidad demanda de sus alumnos la necesidad de cumplir con un mínimo de dos prácticas preprofesionales, las cuales se desarrollan de diversas formas, ya sea en áreas rurales colaborando con una comunidad, en oficinas del sector público y especialmente en empresas del sector privado, gracias a la estrecha vinculación entre éstas y la Universidad. La Oficina de Proyección Social, a través de la Bolsa de Trabajo, sirve de nexo entre las instituciones demandantes y los alumnos. El Programa de Intercambio Educativo permite a la Universidad y a siete universidades públicas ubicadas en diferentes regiones del país, mantener un valioso intercambio de experiencias entre docentes y alumnos, habiéndose realizado diversas actividades tales como el ofrecimiento de seminarios, cursos, promoción de profesores visitantes, así como la asistencia de la Universidad en campos de la docencia, la investigación y en aspectos administrativos.

Como elementos fundamentales de apoyo que contribuyen a alcanzar las metas académicas de la Universidad se encuentran las siguientes unidades operativas:

- La Biblioteca la cual hoy día cuenta con más de 40.000 volúmenes y 300 suscripciones a las principales revistas en los campos de la formación que imparte la institución así como videos y material audiovisual de uso cada vez más frecuente en la docencia. Asimismo, se viene incorporando constantemente los últimos adelantos tecnológicos, como es el caso del CD-ROM que permite obtener información por medio de discos láser y el uso de la computadora. Nuestra Biblioteca cuenta con el personal idóneo para el eficiente manejo de la misma y muy especialmente para ofrecer el mejor servicio a sus usuarios.
- El Centro de Informática cuenta hoy día con los modernos equipos de cómputo adecuados a nuestras necesidades y actualmente viene aplicando un ambicioso plan estratégico de sistemas que le permitirá a la Universidad mantenerse a la vanguardia en este campo entre las instituciones de enseñanza superior en el Perú. Por otro lado, la Universidad cuenta con más de 250 computadoras personales que permiten el funcionamiento de varios laboratorios, especialmente acondicionados para la enseñanza de diversas materias, así como ambientes para el uso de estos equipos por profesores y personal administrativo para su uso en situaciones especiales, ya que todas las oficinas administrativas cuentan con estos equipos, así como la mayoría de los profesores de la institución. Está por iniciarse un nuevo programa en computación dirigido a ejecutivos de alto nivel, para lo cual se cuenta con un salón especialmente equipado. El personal del Centro de Informática asiste constantemente a programas de capacitación, considerando los constantes avances que este campo viene experimentando en la actualidad.
- La Librería, la cual ha pasado a ser un servicio que ofrece a los alumnos, profesores y otros públicos las publicaciones de la Universidad, así como

de otros centros de estudio e investigación, complementando el mismo con otros artículos que debe ofrecer toda librería universitaria. La Universidad está representada en diversas exposiciones y ferias, tanto nacionales como internacionales, a través de su Librería.

- El Servicio de Artes Gráficas y Publicaciones cuenta con los más modernos equipos que le permiten cumplir cabalmente con el proceso de edición e impresión de las diferentes obras que publica la Universidad aportando este servicio no sólo calidad, sino también un importante ahorro en costos para la Universidad.
- La Administración de la Universidad encargada de otros servicios igualmente fundamentales tales como la Tesorería, la Contabilidad, las compras, el mantenimiento, así como la guardianía y seguridad a cargo de terceros, hacen que las actividades académicas en la Universidad se desarrollen normalmente, gracias a la especial dedicación y celo que se observa en el cumplimiento de estas funciones.

Igualmente debemos resaltar la ampliación de la planta física de la Universidad. En 1979 contaba con 4.470 metros cuadrados de construcción, desde esa fecha a la actualidad se han construido 19.187 metros cuadrados, lo que lleva a un total de 22.496 metros cuadrados, considerando la demolición de antiguas construcciones para dar paso a las nuevas. También se cuenta con un terreno de 17.000 metros cuadrados para una futura expansión y con una nueva propiedad con 2.000 metros de terreno y una construcción que hoy alberga a la Escuela Preuniversitaria.

Se ha querido concluir esta parte del trabajo presentando esta visión global como se señaló anteriormente con la intención de que se aprecie en conjunto las principales acciones que la Universidad ha venido realizando y que le han permitido un desarrollo y crecimiento pausado pero seguro, dejándose constancia de la importancia de contar para este efecto con el valioso aporte de los contribuyentes a través de las donaciones, las mismas que han significado un porcentaje muy importante en relación a los ingresos de la Universidad como se aprecia en el Cuadro 8 y cuyo destino ha sido, fundamentalmente, las inversiones y no el gasto corriente, como se comprueba en el Cuadro 9. Los cuadros estadísticos que se presentan al final del estudio demuestran el impacto de las donaciones en las diversas acciones que desarrolla la Universidad.

¿Por qué la Universidad del Pacífico, conjuntamente con unas cuantas más, no se vio afectada por la situación descrita en el inicio de esta última parte del trabajo? Pretender contestar esta pregunta no es tan sencillo; pero, dentro de esta oleada de creación de instituciones de educación superior, quizás muy pocas han sabido definir de manera muy clara su misión y como consecuencia no han diseñado las estrategias adecuadas que les permita alcanzar sus objeti-

vos. Si bien la administración de una entidad educativa, y en especial la de una universidad, difiere de la de una empresa que persigue fines de lucro, la aplicación de los principios gerenciales es igualmente válida, especialmente cuando el éxito depende de la habilidad, la iniciativa y la creatividad del equipo de gestión para definir los planes, diseñar las estrategias y ejecutar los programas que le permitan el cabal cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

8. Evaluación de la experiencia de la Universidad

La experiencia exitosa de la Universidad se ha visto facilitada por la existencia de criterios, formados a lo largo del tiempo, que han ido asentándose como conceptos fundamentales para explicar la existencia y el desarrollo de entidades privadas en el plano de la educación superior.

Estos conceptos han influido no sólo en las leyes que sucesivamente se aprobaron en materia tributaria. También lo han hecho en las leyes universitarias y en las educativas. E influyeron de manera decisiva en la propia Constitución del Estado de 1979.

Esos criterios y conceptos fueron formando lo que podría llamarse una "cultura tributaria" en relación con la educación superior privada. Según esta cultura tributaria, la educación superior privada necesita el concurso de recursos provenientes de la iniciativa privada para poder mantenerse y desarrollarse sin que ello signifique un desmedro efectivo para el fisco ni la intervención directa del Estado.

La cultura tributaria así creada ha de calar en la mentalidad de legisladores, autoridades tributarias, empresarios y responsables educativos, pero también en los más importantes medios de comunicación y, a través de ellos en la opinión pública. En tal sentido, es más importante conseguir la influencia de personalidades y medios formadores de opinión para que, a través de vehículos apropiados (editoriales en diarios, crónicas en revistas, etc.) mantengan la vigencia de los referidos criterios y conceptos.

En las aproximaciones con los poderes públicos (Congreso de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, etc.) ha mostrado ser eficaz el empleo de un perfil discreto, la representación del interés institucional específico (antes que el gremial), el trato con y entre interlocutores apropiados y la observancia de las formas adecuadas que en un terreno como en el político, son a veces tan importantes como el fondo mismo.

Otra lección elocuente se extrae de la necesidad de diversificar el espectro ideopolítico de las personalidades públicas con las que se trata, a fin de no partidizar un empeño de tanta trascendencia.

Otro aspecto que debe ponerse en relieve es el referido a la argumentación empleada por la Universidad en su trato con los representantes del Estado.

El tipo de argumentos empleados por la Universidad ha descansado fundamentalmente en las consideraciones antes expuestas (ver III.2).

Sin embargo, a lo largo del tiempo ha ido enriqueciéndose y ganando en nuevos matices. De igual modo, se usan los datos del mejoramiento efectivo apreciado progresivamente en la inversión institucional gracias a las donaciones recibidas⁴.

Debe decirse, igualmente, que la Universidad ha debido adaptar la línea matriz de su argumentación a los requerimientos políticos de cada momento. En efecto, no es lo mismo gestionar el respeto a un régimen tributario que reconoce exoneraciones tributarias dentro de un régimen político de corte populista que hacerlo en momentos de austeridad y apremio fiscal. De igual manera que los argumentos que son eficaces ante un agente político estatista no lo son frente a un interlocutor privatista.

En cualquier caso, debe decirse que el fundamento básico en el que pueden descansar las gestiones para el convencimiento de los niveles oficiales de decisión, tanto gubernamentales como parlamentarios se refiere a que las donaciones son más eficientes que los impuestos.

En efecto, si no hubiera beneficios tributarios para las donaciones, éstas no se efectuarían y el Estado tendría que sustituir la contribución voluntaria de los donantes a través de subsidios.

Para explicar mejor la afirmación, asumamos los siguientes supuestos:

- que los donantes pagan en impuestos la misma cantidad que están dispuestos a donar; y
- que el Estado está dispuesto a transformar los impuestos así recaudados en subsidios.

Hay contribuyentes que están dispuestos a donar sumas para fines de interés social (entre ellos, la educación universitaria) más que a pagar impuestos, pues para ellos no hay forma de asegurar que el Estado dirija esos recursos

4. La Universidad ha tratado de mantener la política de cubrir sus egresos corrientes con ingresos corrientes, y dedicar en lo posible los ingresos provenientes de las donaciones al gasto de capital o inversión, particularmente dedicada a la expansión de su planta física y el equipamiento institucional. Esto, sin perjuicio de respetar en cada caso la voluntad de los donantes, que ocasionalmente expresan su voluntad o condición de dedicar el monto entregado a fines específicos, como puede ser un fondo de becas.

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Y LAS DONACIONES DEDUCIBLES: ESTUDIO DE UN CASO

a los mismos fines. Los contribuyentes temen por sus aportes se deriven a otros usos menos urgentes e importantes, como los burocráticos.

Si ellos pagasen en impuestos la misma cantidad que están dispuestos a donar y, además, el Estado —hipotéticamente— se obligase a asignarlos a usos de interés social y no burocráticos, nadie puede garantizar que este propósito se cumpla.

En efecto, cada gobierno tiene su propio sistema de prioridades que no garantiza que el destino final de los recursos que recauda por la vía tributaria sean las instituciones más confiables y merecedoras.

En resumen, el contribuyente cree tener —y tiene— derecho a que sus recursos sean asignados de modo efectivo y eficiente a aquellos fines y a aquellas instituciones donde el interés social se cumpla —también desde su perspectiva— del mejor modo.

Este es el compendio de las ideas que sirven de fundamento a la institución y al mantenimiento de los beneficios tributarios para las donaciones a favor de las universidades.

ANEXOS

Población en universidades públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Población en universidades privadas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Población en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Postulantes en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Ingresados en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Alumnos en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Graduados en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Titulados en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Docentes en universidades privadas y públicas

- Variación con respecto a tres años antes
- Variación con respecto al año 1960

Tratamiento tributario de las donaciones a las universidades:

Base legal, vigencia, régimen.

POBLACION EN UNIVERSIDADES PUBLICAS

AÑO	POSTULANTES			INGRESADOS			ALUMNOS		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	12.681	0.0%	0.0%	4.618	0.0%	0.0%	27.040	0.0%	0.0%
63	19.626	54.8%	54.8%	7.788	68.6%	68.6%	39.607	46.5%	46.5%
66	33.090	68.6%	160.9%	11.078	42.2%	139.9%	60.244	52.1%	122.8%
69	48.910	47.8%	285.7%	13.977	26.2%	202.7%	75.374	25.1%	178.8%
72	62.204	27.2%	390.5%	20.284	45.1%	339.2%	97.580	29.5%	260.9%
75	104.015	67.2%	720.2%	26.728	31.8%	478.8%	126.550	29.7%	368.0%
78	125.625	20.8%	890.7%	26.053	-2.5%	469.2%	152.025	20.1%	462.2%
81	186.981	48.8%	1374.5%	41.856	60.7%	806.4%	195.453	28.6%	622.8%
84	169.578	-9.3%	1237.3%	31.770	-24.1%	588.0%	220.424	12.8%	715.2%
87	205.448	21.2%	1520.1%	35.946	13.1%	678.4%	259.818	17.9%	860.9%
90	243.798	18.7%	1822.5%	44.959	25.1%	873.6%	291.179	12.1%	976.8%

AÑO	GRADUADOS			TITULADOS			DOCENTES		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	857	0.0%	0.0%	1.517	0.0%	0.0%	3.176	0.0%	0.0%
63	1.272	48.4%	48.4%	2.011	32.6%	32.6%	4.481	41.1%	41.1%
66	1.866	46.7%	117.7%	3.223	60.3%	112.5%	6.688	49.3%	110.6%
69	2.417	29.5%	182.0%	4.160	29.1%	174.2%	5.986	-10.5%	88.5%
72	6.560	171.4%	665.5%	6.329	52.1%	317.2%	7.050	17.8%	122.0%
75	6.027	-8.1%	603.3%	5.366	-15.2%	253.7%	8.140	15.5%	156.3%
78	12.240	103.1%	1328.2%	5.143	-4.2%	239.0%	10.033	23.3%	215.9%
81	11.798	-3.6%	1276.7%	8.449	64.3%	457.0%	11.957	19.2%	276.5%
84	12.636	7.1%	1374.4%	8.783	4.0%	479.0%	13.678	14.4%	330.7%
87	12.705	0.5%	1382.5%	8.689	-1.1%	472.8%	16.387	19.8%	416.0%
90	15.038	18.4%	1654.7%	10.769	23.9%	609.9%	18.247	11.4%	474.5%

(1) Variación con respecto a 3 años antes

(2) Variación con respecto a 1960

Fuente: CUANTO S.A.

POBLACION EN UNIVERSIDADES PRIVADAS

AÑO	POSTULANTES			INGRESADOS			ALUMNOS		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	1.984	0.0%	0.0%	811	0.0%	0.0%	3.207	0.0%	0.0%
63	4.935	148.7%	148.7%	1.931	138.1%	138.1%	6.506	102.9%	102.9%
66	10.714	117.1%	440.0%	6.027	212.1%	643.2%	13.716	110.8%	327.7%
69	11.490	7.2%	479.1%	7.141	18.5%	780.5%	22.263	62.3%	594.2%
72	17.291	50.5%	771.5%	9.205	28.9%	1035.0%	34.608	55.5%	979.1%
75	38.934	125.2%	1862.4%	15.355	66.8%	1793.3%	52.753	52.4%	1544.9%
78	46.970	20.6%	2267.4%	12.897	-16.0%	1490.3%	56.924	7.9%	1675.0%
81	70.134	49.3%	3435.0%	24.028	86.3%	2862.8%	82.186	44.4%	2462.7%
84	65.969	-5.9%	3225.1%	31.454	30.9%	3778.4%	116.265	41.5%	3525.4%
87	98.229	48.9%	4851.1%	26.573	-15.5%	3176.6%	144.947	24.7%	4419.7%
90	85.678	-12.8%	4218.4%	33.638	26.6%	4047.7%	151.753	4.7%	4631.9%

AÑO	GRADUADOS			TITULADOS			DOCENTES		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	43	0.0%	0.0%	193	0.0%	0.0%	368	0.0%	0.0%
63	44	2.3%	2.3%	149	-22.8%	-22.8%	963	161.7%	161.7%
66	304	590.9%	607.0%	478	220.8%	147.7%	1.786	85.5%	385.3%
69	311	2.3%	623.3%	551	15.3%	185.5%	2.027	13.5%	450.8%
72	920	195.8%	2039.5%	761	38.1%	294.3%	2.073	2.3%	463.3%
75	2.285	148.4%	5214.0%	1.030	35.3%	433.7%	2.992	44.3%	713.0%
78	2.809	22.9%	6432.6%	965	-6.3%	400.0%	3.351	12.0%	810.6%
81	4.247	51.2%	9776.7%	1.779	84.4%	821.8%	4.109	22.6%	1016.6%
84	5.742	35.2%	13253.5%	2.629	47.8%	1262.2%	5.678	38.2%	1442.9%
87	6.131	6.8%	14158.1%	2.615	-0.5%	1254.9%	7.214	27.1%	1860.3%
90	9.256	51.0%	21425.6%	3.945	50.9%	1944.0%	9.158	26.9%	2388.6%

(1) Variación con respecto a 3 años antes

(2) Variación con respecto a 1960

Fuente: CUANTO S.A.

POBLACION EN UNIVERSIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS

AÑO	POSTULANTES			INGRESOS			ALUMNOS		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	14.665	0.0%	0.0%	5.429	0.0%	0.0%	30.247	0.0%	0.0%
63	24.561	67.5%	67.5%	9.719	79.0%	79.0%	46.113	52.5%	52.5%
66	43.804	78.3%	198.7%	17.105	76.0%	215.1%	73.960	60.4%	144.5%
69	60.400	37.9%	311.9%	21.118	23.5%	289.0%	97.637	32.0%	222.8%
72	79.495	31.6%	442.1%	29.489	39.6%	443.2%	132.188	35.4%	337.0%
75	142.949	79.8%	874.8%	42.083	42.7%	675.2%	179.303	35.6%	492.8%
78	172.595	20.7%	1076.9%	38.950	-7.4%	617.4%	208.949	16.5%	590.8%
81	257.115	49.0%	1653.3%	65.884	69.2%	1113.6%	277.639	32.9%	817.9%
84	235.547	-8.4%	1506.2%	63.224	-4.0%	1064.6%	336.689	21.3%	1013.1%
87	303.677	28.9%	1970.8%	62.519	-1.1%	1051.6%	404.765	20.2%	1238.2%
90	329.476	8.5%	2146.7%	78.597	25.7%	1347.7%	442.932	9.4%	1364.4%

AÑO	GRADUADOS			TITULADOS			DOCENTES		
	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)	cant.	% (1)	% (2)
60	900	0.0%	0.0%	1.710	0.0%	0.0%	3.544	0.0%	0.0%
63	1.316	46.2%	46.2%	2.160	26.3%	26.3%	5.444	53.6%	53.6%
66	2.170	64.9%	141.1%	3.701	71.3%	116.4%	8.474	55.7%	139.1%
69	2.728	25.7%	203.1%	4.711	27.3%	175.5%	8.013	-5.4%	126.1%
72	7.480	174.2%	731.1%	7.090	50.5%	314.6%	9.123	13.9%	157.4%
75	8.312	11.1%	823.6%	6.396	-9.8%	274.0%	11.132	22.0%	214.1%
78	15.049	81.1%	1572.1%	6.108	-4.5%	257.2%	13.384	20.2%	277.7%
81	16.045	6.6%	1682.8%	10.228	67.5%	498.1%	16.066	20.0%	353.3%
84	18.378	14.5%	1942.0%	11.412	11.6%	5%67.4	19.356	%20.5	446.2%
87	18.836	2.5%	1992.9%	11.304	-0.9%	561.1%	23.601	21.9%	565.9%
90	24.294	29.0%	2599.3%	14.714	30.2%	760.5%	27.405	16.1%	673.3%

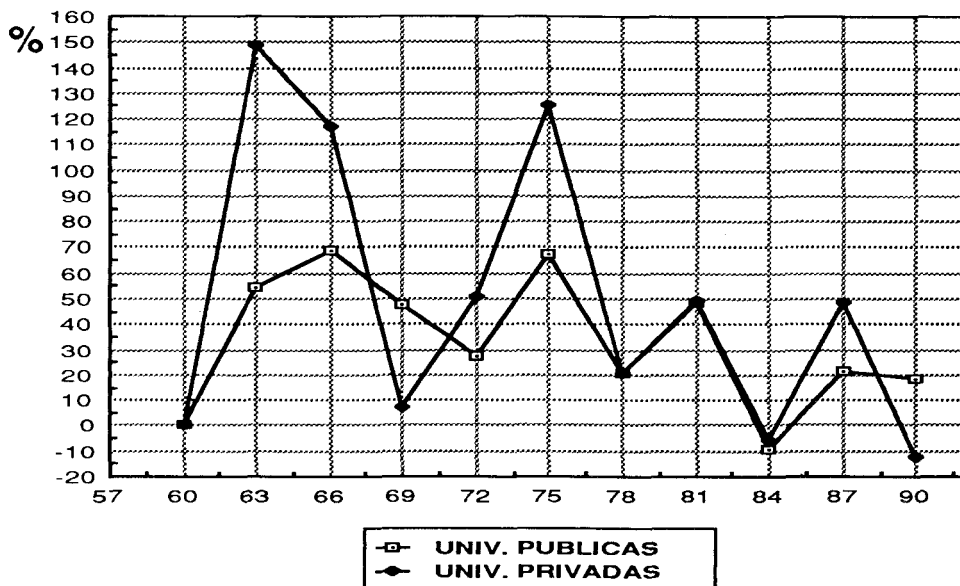
(1) Variación con respecto a 3 años antes

(2) Variación con respecto a 1960

Fuente: CUANTO S.A.

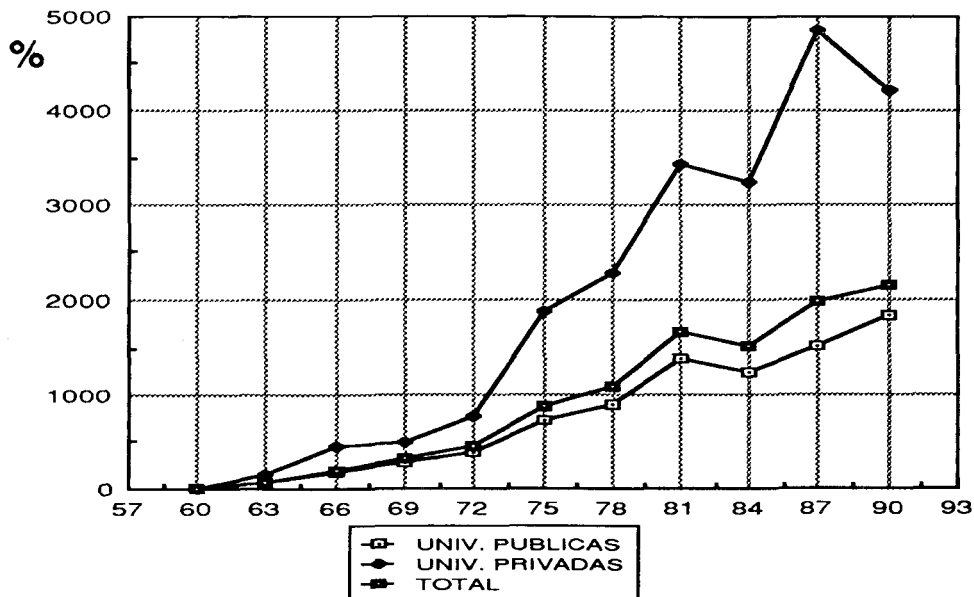
POSTULANTES

Variación con respecto a 3 años antes



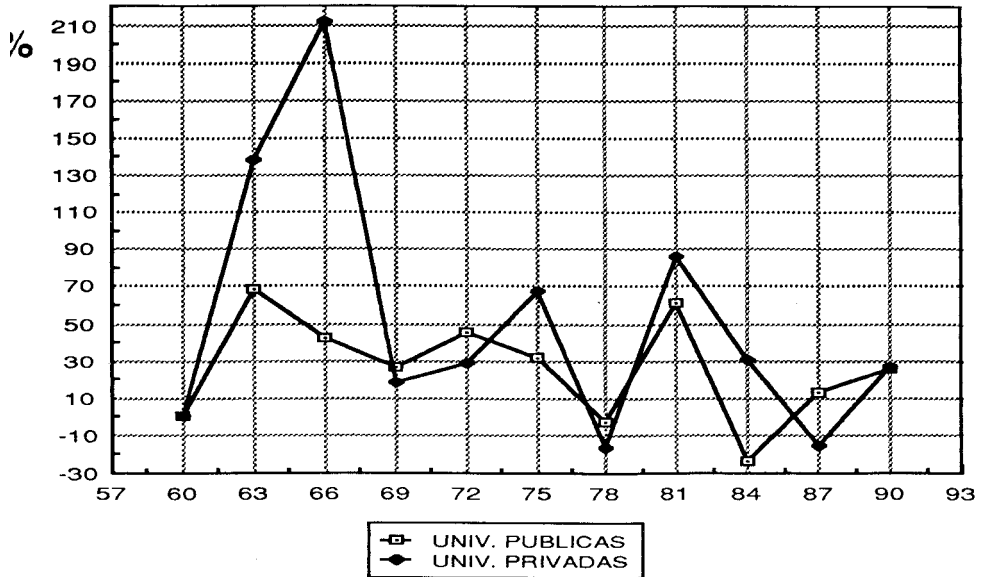
POSTULANTES

Variación con respecto a 1960



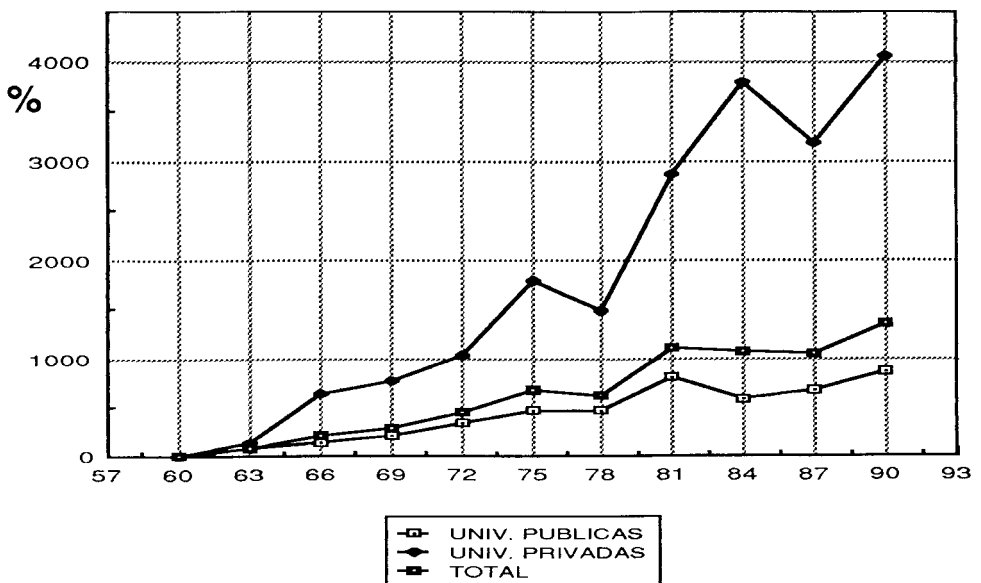
INGRESADOS

Variación con respecto a 3 años antes



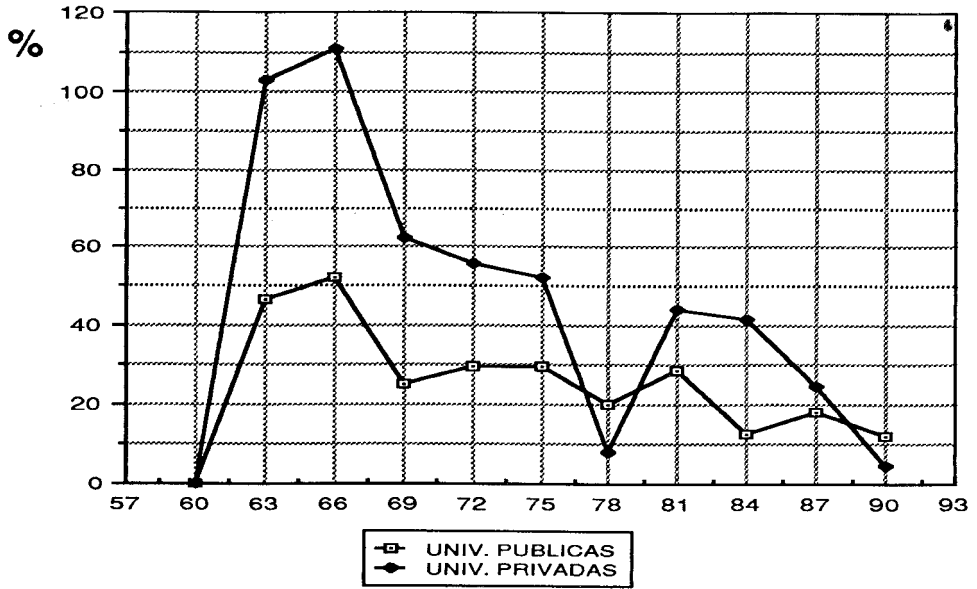
INGRESADOS

Variación con respecto a 1960



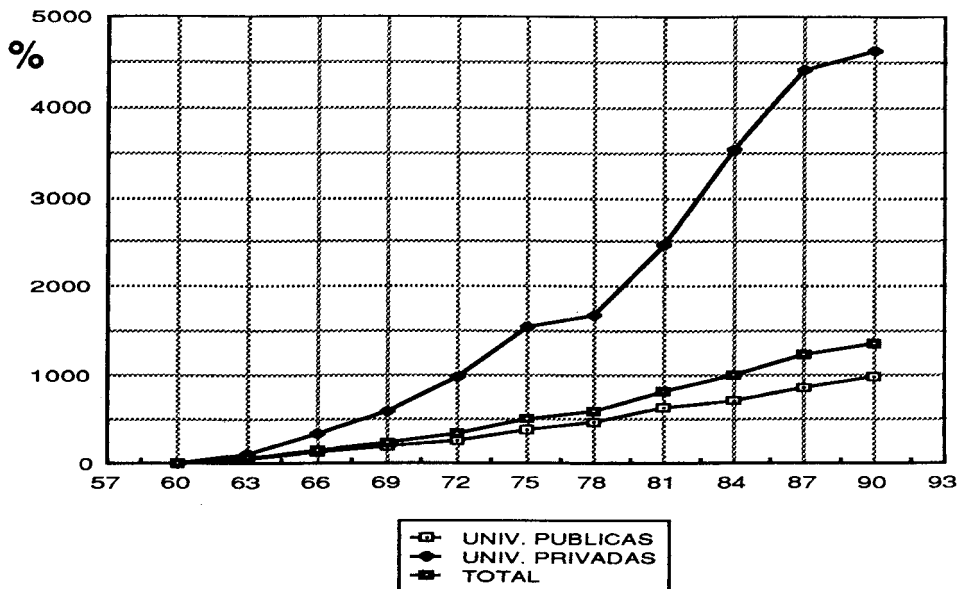
ALUMNOS

Variación con respecto a 3 años antes



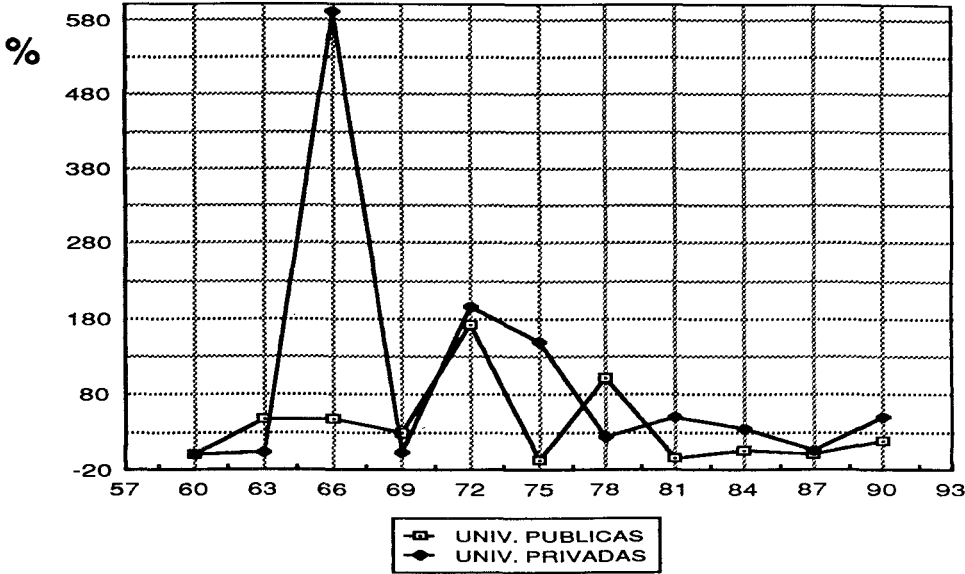
ALUMNOS

Variación con respecto a 1960



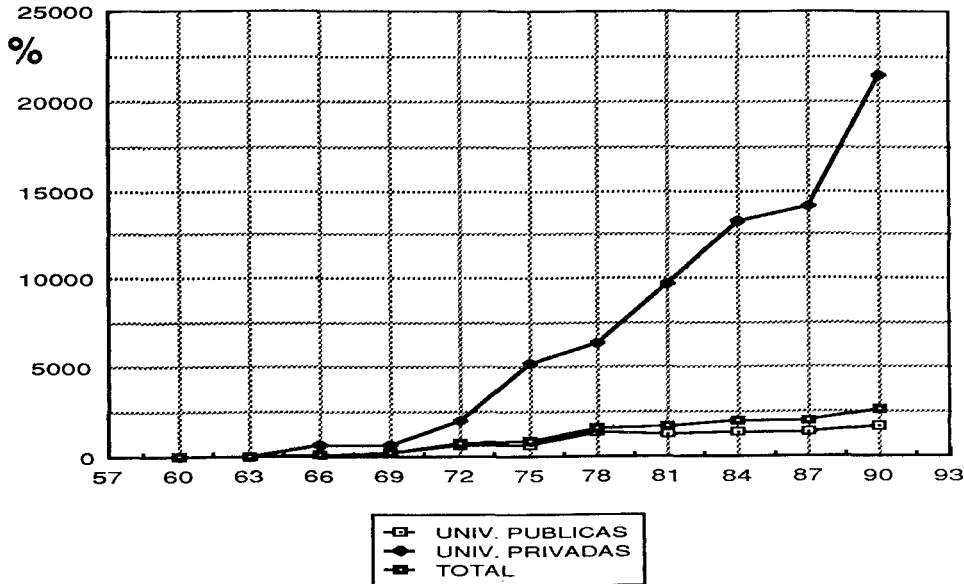
GRADUADOS

Variación con respecto a 3 años antes



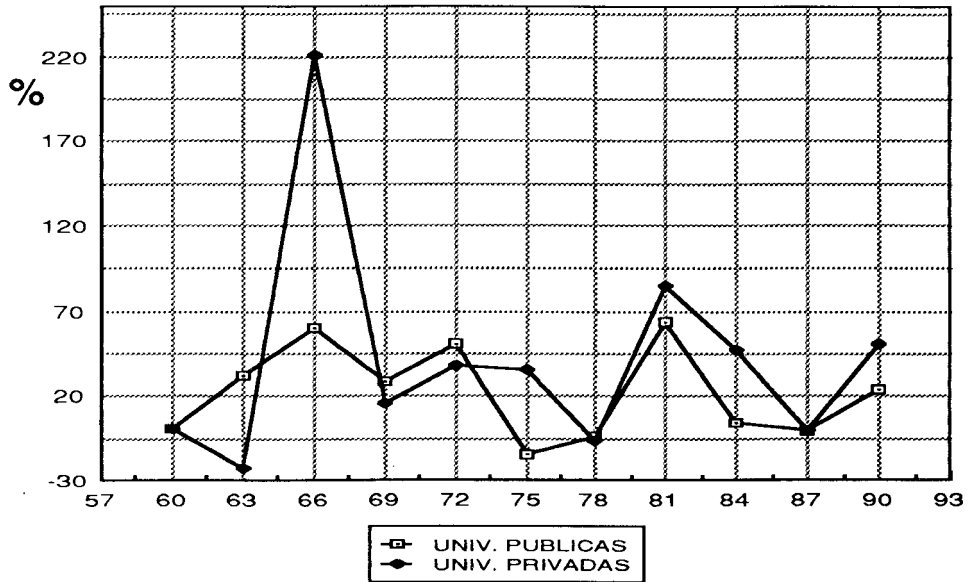
GRADUADOS

Variación con respecto a 1960



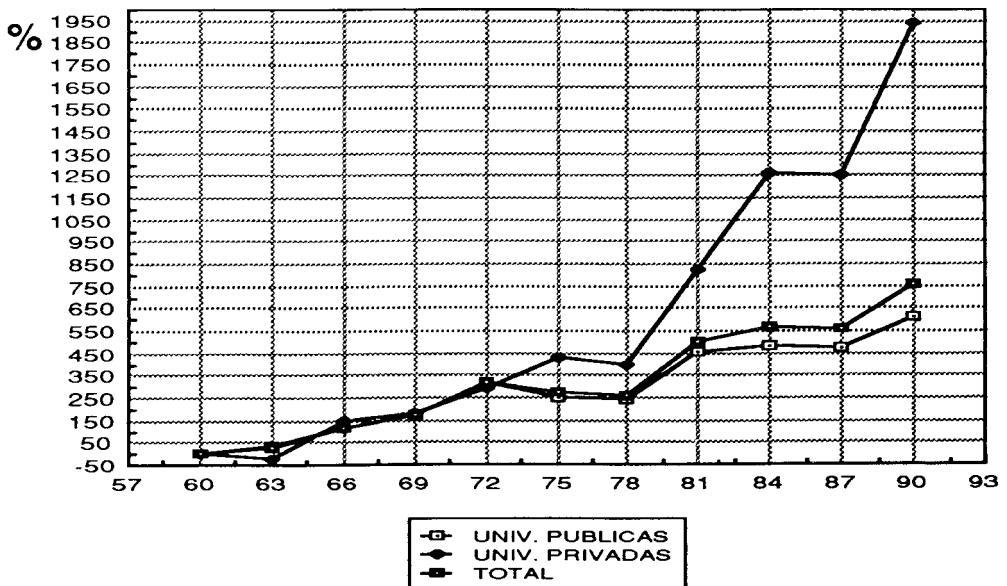
TITULADOS

Variación con respecto a 3 años antes



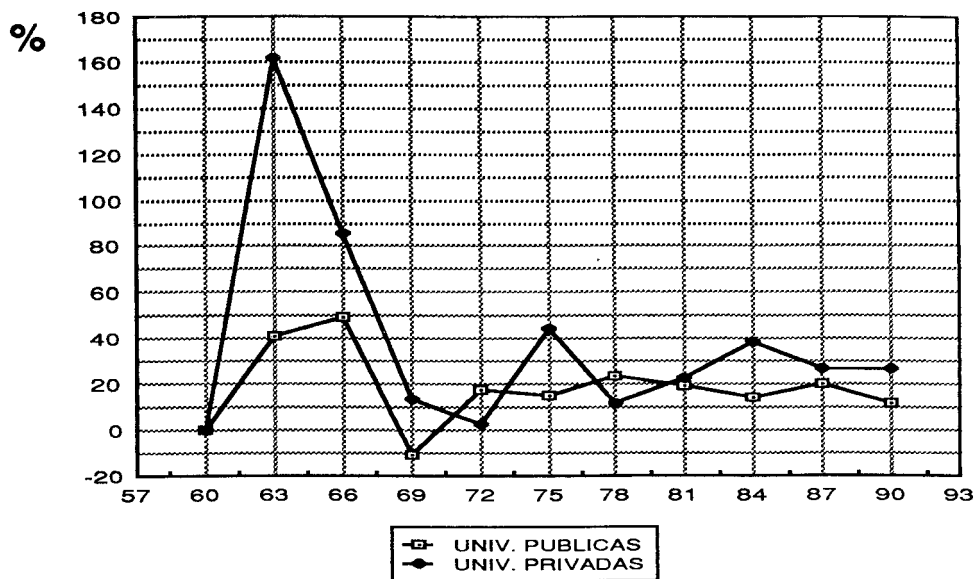
TITULADOS

Variación con respecto a 1960



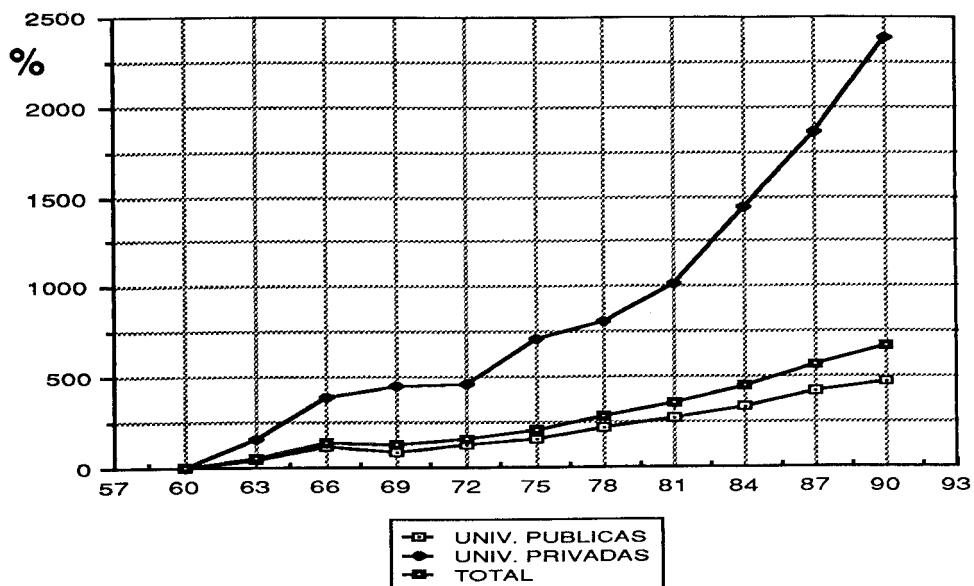
DOCENTES

Variación con respecto a 3 años antes



DOCENTES

Variación con respecto a 1960



TRATAMIENTO TRIBUTARIO A

BASE LEGAL	VIGENCIA	R	E	G
		GASTO	LIMITE	
Ley 7904, art.19, inc. L	01-1-36/06-4-60	Valor del monto donado	—	
Ley 13417, art. 01	09-4-60/13-8-68	Doble del monto donado	—	
D.S.287- 68-HC, art. 48,inc. d y 114, Inc IV. D.S.015- 69-HC,art. 73 e 76	13-8-68/20-2-68	Doble del monto donado	15% de la renta r	
D.Ley 17437 art. 130	20-2-69/22-3-72	Doble del monto donado	—	
D.Ley 19245 art. 1	Sin vigencia efectiva	Valor del monto donado	15% de la renta r	
D.Ley 19326 art.193 Ley 2 3233, art. 132 D.S. 122 81-EF	22-3-72/31-12-81	Valor del monto donado	—	
D.Leg.200 art.36 inc.d y 92, inc.e Ley 23350 art.104 Ley 23384, art. 23, inc. a Ley 23556 art.116 Ley 23733 art.81 Ley 23740 art.102	Ejercicios gravables 1982- 1984	Valor del monto donado	—	
D.Leg.298 art. 11 Y 28	Sin vigencia efectiva	Valor del monto donado	—	
Ley 24030, art 79 D. Leg. 316, art. 101 (T.U.O.D.S. 300-85-EF)	Ejercicios gravables 1985-1986	Valor del monto donado	—	
D.Leg.398 art.136	Sin vigencia efectiva	Valor del monto donado	—	
D.Leg.399 arts.1 y 7 Ley 24736 (*) (T.U.O.D.S. 185- 87- EF)	Ejercicio gravable 1987	Doble del monto donado (*)	—	
D.Leg.399 art, 1 y 7 Ley 24750, art. 30 Ley 24736	Ejercicio gravable1988	Doble del monto donado	—	
Ley 24971, art. 24 y 27	Ejercicio gravable 1989	—	—	
Ley 25160 art.43 Ley 24767 art.293 D.S.075- 90-EF. art. 1	Ejercicio gravable 1990	Valor del monto donado	—	
Ley 25209, 11 D.C. Ley 25346	Ejercicio gravable 1991	75% del monto donado	—	
D.S.345-90 EF, art. 5	Sin vigencia efectiva	—	—	
Ley 25381,art. 92, inc.d D.S. 068- 92-EF	*Suspendida para el ejercicio gravable 1992	75% del monto donado	20% de la renta	
D.S. 307-91-EF, art. 2	Ejercicio gravable 1992	—	—	

* Solo para las universidades fuera de las provincias de Lima y Callao.

AS DONACIONES A UNIVERSIDADES

I	M	E	N
CREDITO		LIMITE	
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	25% del monto donado		Impuesto a pagar
	_____		_____
	25% del monto donado		Impuesto a pagar
	_____		_____
	Tasa media del contribuyente sobre el monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado		Impuesto a pagar
	50% del monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el doble del monto donado		Impuesto a pagar
	Tasa media del contribuyente sobre el monto donado		10% de la renta neta

CUADROS Y GRAFICOS

Cuadro Nº 1	Tipo de cambio
Gráfico Nº 1	Idem
Cuadro Nº 2	Evaluación del índice de precios promedio mensual al consumidor
Gráfico Nº 2	Idem
Cuadro Nº 2-A	Índice de precios promedio mensual al consumidor
Gráfico Nº 2-A	Idem
Cuadro Nº 3	Evolución de las donaciones de la Fundación Maes-Heller y el Fondo Geis en relación al total de donaciones recibidas.
Gráfico Nº 3	Idem
Cuadro Nº 4	Total de donaciones recibidas 1976-1991
Gráfico Nº 4	Idem
Cuadro Nº 5	Donaciones recibidas provenientes de Personas Naturales y Personas Jurídicas 1976-1991.
Gráfico Nº 5	Idem
Cuadro Nº 6	Donaciones provenientes de miembros del Patronato o diversos 1976-1991.
Gráfico Nº 6	Idem
Cuadro Nº 7	Número de personas (Patronato y otras) donantes de la Universidad.
Gráfico Nº 7	Idem
Cuadro Nº 8	Ingresos por donaciones respecto al total de ingresos totales 1976-1991.

Gráfico N° 8	Idem
Cuadro N°9	Ingresos por donaciones respecto a las inversiones 1976-1991.
Gráfico N° 9	Idem.
Cuadro N° 10	Número de alumnos admitidos al pregrado 1976-1991.
Gráfico N° 10	Idem.
Cuadro N° 11	Alumnos atendidos por las diferentes áreas de estudio 1976-1992.
Gráfico N° 11	Idem
Gráfico N° 11-A	Alumnos matriculados en el posgrado 1978-1991.
Gráfico N° 11-B	Alumnos del pregrado por especialidad 1976-1992
Gráfico N° 11-C	Alumnos del pregrado por sexo 1985-1992
Cuadro N° 12	Ingreso total 1976-1991
Gráfico N° 12	Idem
Cuadro N° 13	Inversiones 1976-1991
Gráfico N° 13	Idem
Cuadro N° 14	Valor patrimonial 1976-1991
Gráfico N° 14	Idem
Cuadro N° 15	Número de bachilleres por especialidad 1966-1991
Cuadro N° 15-A	Número de licenciados por especialidad 1966-1991
Gráfico N° 15 A	Número de bachilleres y licenciados 1966-1991
Gráfico N° 15-B	Número de bachilleres según especialidad 1969-1991
Gráfico N° 15-C	Número de licenciados según especialidad 1966-1991
Cuadro N° 16	Número de egresados por sexo y por especialidad
Cuadro N° 17	Número de alumnos con beca de estudios (pregrado) 1986-1991
Cuadro N° 18	Personal docente y administrativo 1976-1991

CUADRO N² 1

TIPO DE CAMBIO (*)

(1976 - 1991)

AÑO	T. C.
1976	60.00 (1)
1977	80.00
1978	160.00
1979	220.00
1980	295.00
1981	426.00
1982	707.00
1983	1.659.00
1984	3.652.00
1985	12.47 (2)
1986	18.00
1987	40.18
1988	320.00
1989	4.466.00
1990	207.610.00
1991	0.77 (3)

* Tipo de cambio promedio anual en el mercado libre

(1) SOLES S/ (2) ÍNTIS: I/. 1.00 = S/. 1000.00 (3) NUEVOS SOLES: S/. 1.00 = I/. 1'000,000.00

Fuente: Perú en números (Edición 1992)

INDICE DE TIPO DE CAMBIO REAL

(Base: julio 85 -100) (Fuente: BCR)

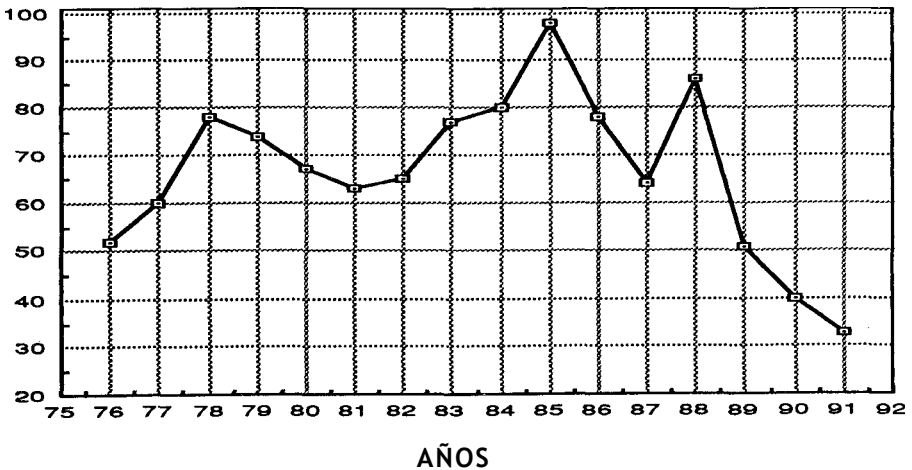


GRAFICO N⁵ 1

CUADRO Nº 2

EVALUCION DEL INDICE DE PRECIOS PROMEDIO MENSUAL AL CONSUMIDOR. 1976-1991

AÑO	(1)	(2)
1976	44.7	3.2
1977	32.4	2.4
1978	73.7	4.7
1979	66.7	4.4
1980	60.8	4.0
1981	72.7	4.7
1982	72.9	4.7
1983	125.1	7.0
1984	111.5	6.4
1985	158.3	8.3
1986	62.9	4.2
1987	114.5	6.6
1988	1.722.0	27.4
1989	2.776.0	32.3
1990	7.650.0	43.7
1991	139.2	7.5

(1) INFLACION ACUMULADA: VARIACION PORCENTUAL DE DICIEMBRE A DICIEMBRE DE CADA AÑO

(2) TASA MEDIA MENSUAL DE INFLACION

Fuente: Perú en números (Edición 1992)

TASA MEDIA MENSUAL DE INFLACION (Fuente: Perú en números 1992)

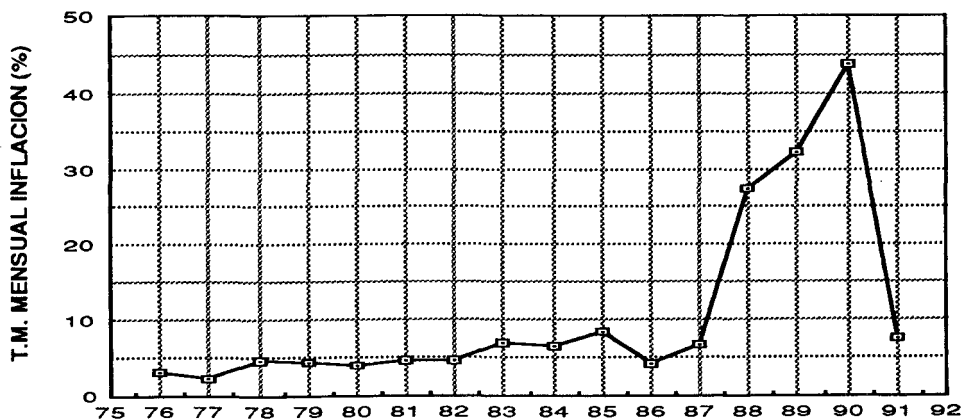


GRAFICO Nº 2

CUADRO Nº 2-A

INDICE DE PRECIOS PROMEDIO MENSUAL AL CONSUMIDOR. 1975- 1991

BASE: 1979 = 100

AÑO	
1975	20.5
1976	27.4
1977	37.8
1978	59.6
1979	100.0
1980	159.2
1981	279.2
1982	459.2
1983	969.5
1984	2.038.0
1985	5.368.0
1986	9.551.0
1987	17.750.0
1988	136.138.0
1989	4.763.491.0
base: 1989 = 100	
1989	100.0
1990	7.582.0
1991	38.631.0

Fuente: Perú en números (Edición. 1992)

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Promedio mensual 75-91

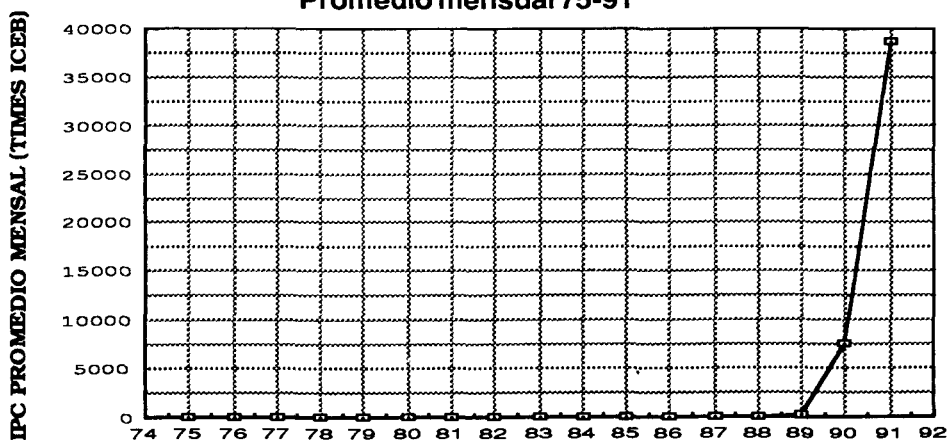


GRAFICO Nº 2-A

CUADRO Nº 3

EVOLUCION DE LAS DONACIONES DE LA FUNDACION MAES-HELLER Y EL FONDO GEIS EN RELACION AL TOTAL DE LAS DONACIONES RECIBIDAS Universidad del Pacífico. 1976-1991

AÑO	FUNDACION MAES HELLER	%	FONDO GEIS	%	OTROS	%	TOTAL
1976	104.400	72%	-	-	40.652	28%	145.052
1977	136.500	78%	-	-	38.775	22%	175.275
1978	135.200	44%	-	-	172.127	56%	307.327
1979	125.000	27%	-	-	336.487	73%	461.487
1980	122.077	31%	-	-	271.558	69%	393.635
1981	73.918	14%	-	-	460.766	86%	534.684
1982	109.540	18%	-	-	486.830	82%	596.370
1983	92.473	16%	38.436	7%	430.985	77	561.894
1984	70.011	10%	92.431	13%	523.260	77%	685.702
1985	33.750	4%	164.000	17%	757.172	79%	954.922
1986	27.697	1%	138.393	7%	1.876.575	92%	2.042.665
1987	20.000	3%	138.571	19%	571.905	78%	730.476
1988	4.018	-	40.179	1%	5.170.565	99%	5.214.762
1989	2.240	-	86.099	3%	3.417.276	97%	3.505.615
1990	0	-	49.376	1%	4.053.809	99%	4.103.185
1991	0	-	64.500	3%	2.303.265	97%	2.367.765

Fuente: Universidad del Pacífico

DONACIONES DE FUNDACIONES FUNDACION MAES-HELLER Y FONDO GEIS

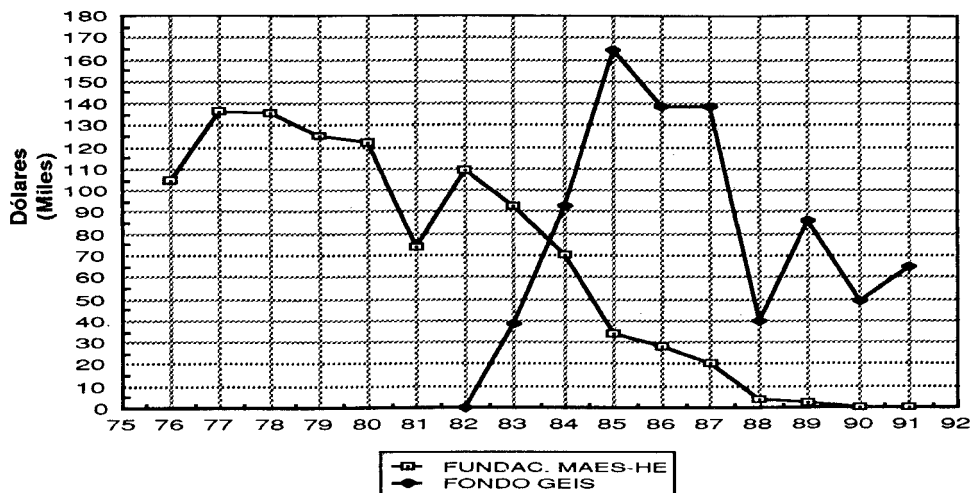


GRAFICO Nº 3

CUADRO N° 4

DONACIONES RECIBIDAS

Universidad del Pacífico 1976-1991
(En US\$)

AÑO	ING. POR DONACIONES
1976	145.052
1977	175.275
1978	307.327
1979	461.487
1980	393.635
1981	534.684
1982	596.370
1983	561.890
1984	685.702
1985	954.922
1986	2.042.665
1987	730.476
1988	5.214.762
1989	3.508.615
1990	4.103.185
1991	2.367.765

Fuente: Universidad del Pacífico

DONACIONES RECIBIDAS 1976-1991

Universidad del Pacífico

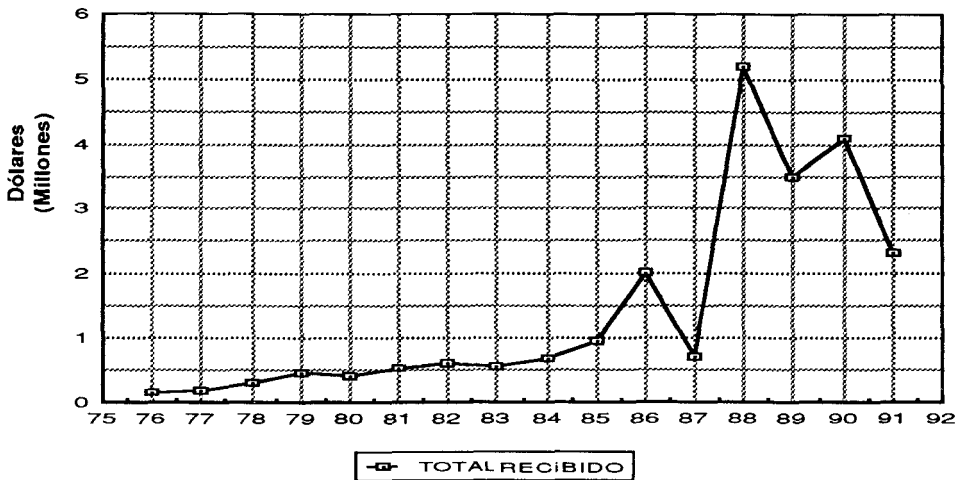


GRAFICO N° 4

CUADRO Nº 5

DONACIONES RECIBIDAS 1976-1991

(En US\$)

Totales y por tipo de donante (Personas naturales o jurídicas)

AÑO	TOTAL	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
1976	145.052	4.598	140.454
1977	175.257	35.028	140.247
1978	307.327	46.257	261.052
1979	461.487	32.497	428.990
1980	393.635	68.559	325.076
1981	534.684	30.371	504.313
1982	596.370	35.245	561.125
1983	561.890	67.594	494.296
1984	685.702	46.754	638.948
1985	954.922	218.870	736.052
1986	2.042.665	343.200	1.699.465
1987	730.476	148.320	582.156
1988	5.214.762	352.360	4.862.402
1989	3.508.615	208.327	3.300.288
1990	4.103.185	188.671	3.914.514
1991	2.367.765	29.495	2.338.270

Fuente: Universidad del Pacífico

INGRESOS POR DONACIONES 76 - 91

Universidad del Pacífico

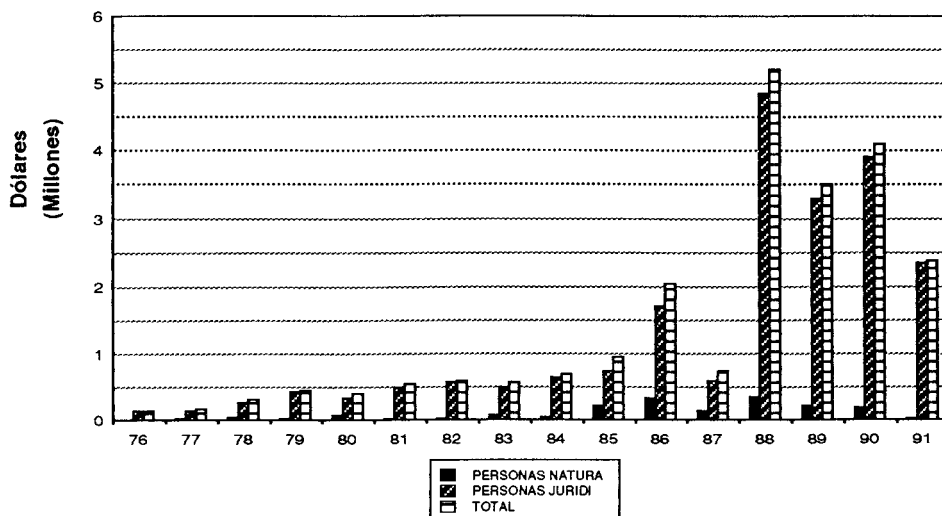


GRAFICO Nº 5

CUADRO N² 6 DONACIONES RECIBIDAS 1976-1991 (En US\$) Totales y por tipo de donante (Patronato o Diversos)

AÑO	TOTAL	PATRONATO (AFICS)	DONANTES DIVERSOS
1976	145.052	40.652	104.400
1977	175.275	38.775	136.500
1978	307.327	30.914	276.413
1979	461.487	198.958	262.529
1980	393.635	317.667	75.968
1981	534.684	290.379	244.305
1982	596.370	352.562	243.808
1983	561.890	460.297	101.593
1984	685.702	333.829	351.873
1985	954.922	353.839	601.083
1986	2.042.665	1.094.343	948.322
1987	730.476	339.659	390.817
1988	5.214.762	1.853.628	3.361.134
1989	3.508.615	1.786.629	1.721.986
1990	4.103.185	3.191.396	911.789
1991	2.367.765	1.807.739	560.026

Fuente: Universidad del Pacífico

INGRESOS POR DONACIONES 76-91 Universidad del Pacífico

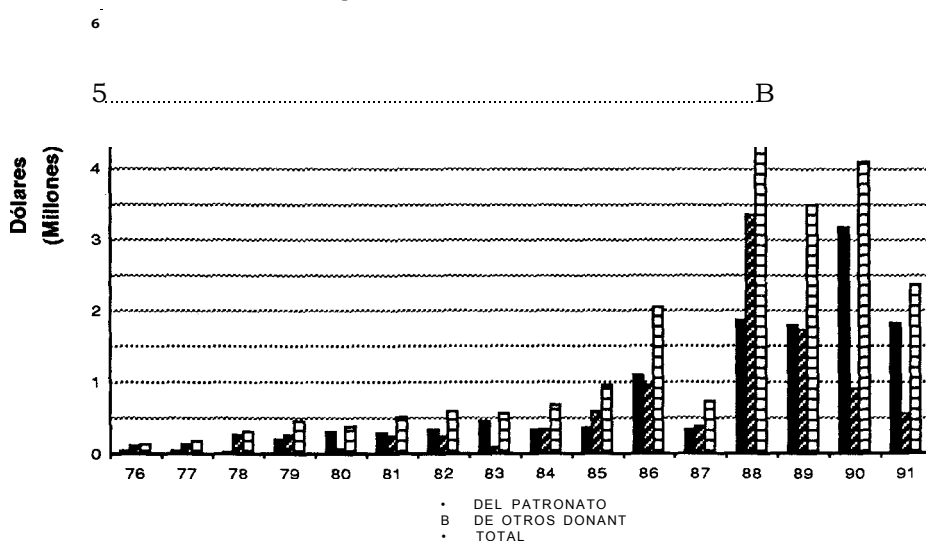


GRAFICO N^s 6

CUADRO N° 7

NUMERO DE PERSONAS (PATRONATO Y OTRAS) DONANTES DE LA UNIVERSIDAD

Universidad del Pacifico

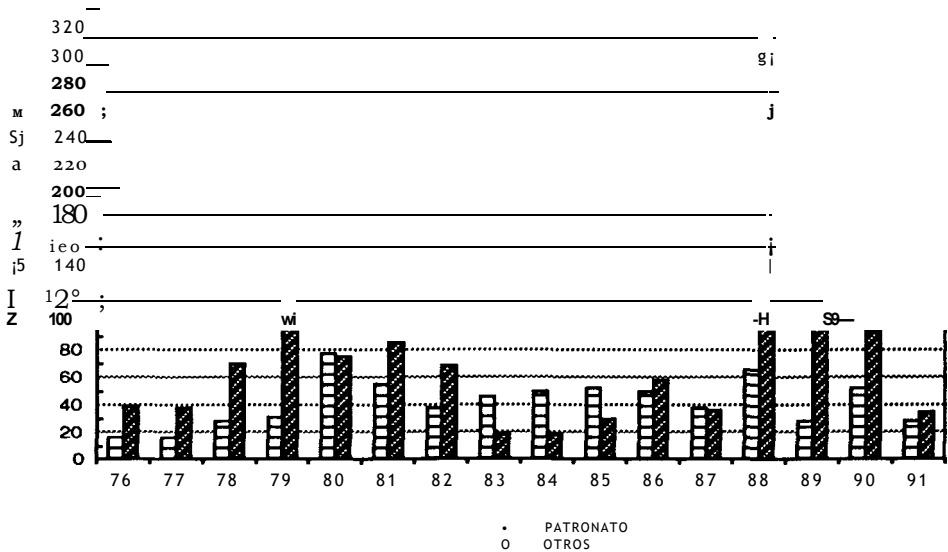
AÑO	PATRONATO	OTROS	TOTAL
1976	16	39	55
1977	16	37	53
1978	28	69	97
1979	31	100	131
1980	78	75	153
1981	55	86	141
1982	37	68	105
1983	46	19	65
1984	49	19	68
1985	52	29	81
1986	50	58	108
1987	37	36	73
1988	66	296	362
1989	28	104	132
1990	52	94	146
1991	28	35	63

NOTA: MIEMBROS
DEL PATRONATO
1980: 78
1983:134
1988:146
1991:140

Fuente: Universidad del Pacifico

NUMERO DE DONANTES 1976-1991

Universidad del Pacifico



GRAFICON» 11C

CUADRO Nº 8

INGRESOS POR DONACIONES RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES

Universidad del Pacífico 1976-1991
(En US\$)

AÑO	INGRESOS POR DONACIONES	% (1)	INGRESOS TOTALES
1976	145.052	25%	578.305
1977	175.275	47%	375.690
1978	307.327	53%	584.303
1979	461.487	42%	1.098.901
1980	393.635	35%	1.121.560
1981	534.684	32%	1.645.278
1982	596.370	34%	1.730.258
1983	561.890	40%	1.476.694
1984	685.702	48%	1.438.561
1985	954.922	43%	2.238.954
1986	2.042.665	57%	3.607.198
1987	730.476	51%	1.437.421
1988	5.214.762	57%	9.211.381
1989	3.508.615	31%	11.270.568
1990	4.103.185	33%	12.307.952
1991	2.367.765	25%	9.393.165

(1) % de Ingresos por donaciones con respecto a los ingresos totales

Fuente: Universidad del Pacífico

INGRESOS DONACIONES VS. INGRESOS TOTALES

Universidad del Pacífico 1976-1991

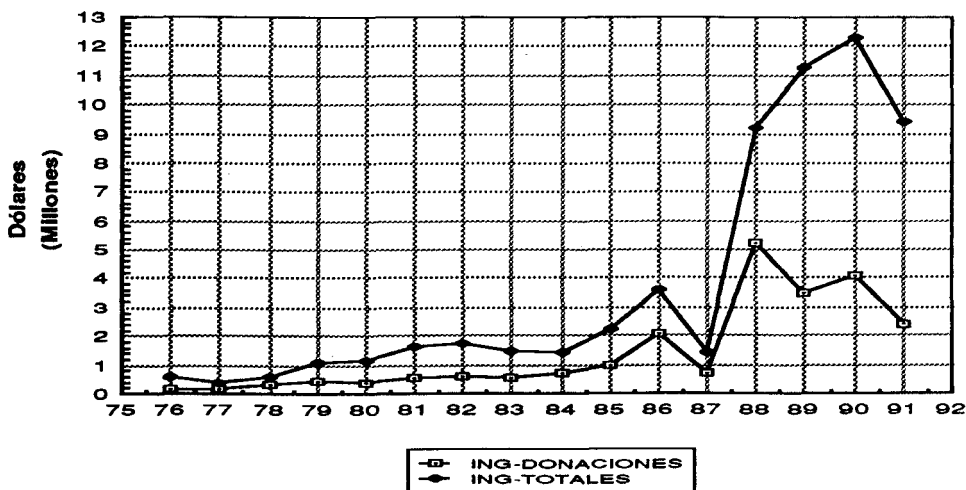


GRAFICO Nº 8

CUADRO N° 9

INGRESOS POR DONACIONES VS. INVERSIONES

Universidad del Pacífico 1976-1991
(En US\$)

AÑO	INGRESOS POR DONACIONES	% (1)	INVERSIONES
1976	145.052	11.36%	16.478
1977	175.275	23.50%	41.195
1978	307.327	129.61%	398.330
1979	461.487	29.74%	137.249
1980	393.635	60.30%	237.288
1981	534.684	98.10%	524.604
1982	596.370	147.10%	877.548
1983	561.890	104.50%	587.373
1984	685.702	90.50%	620.650
1985	954.922	61.30%	585.449
1986	2.042.665	75.10%	1.534.857
1987	730.476	43.20%	316.018
1988	5.214.762	87.00%	4.536.843
1989	3.508.615	146.90%	5.156.760
1990	4.103.185	50.00%	2.051.593
1991	2.367.765	76.90%	1.823.179
TOTAL	22.783.812	85.00%	19.445.414

(1) Inversiones / Ingresos por donaciones

Fuente: Universidad del Pacífico

INGRESOS POR DONACIONES VS. INVERSIONES

Universidad del Pacífico 76-91

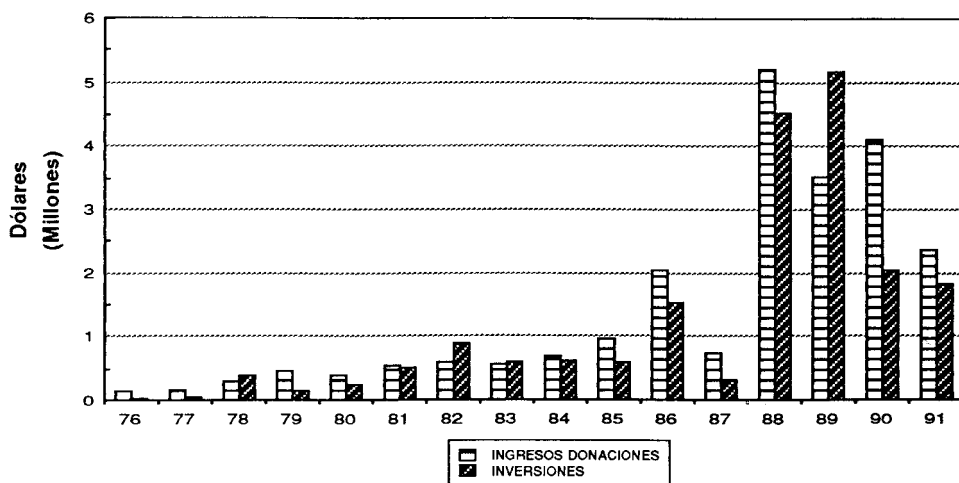


GRAFICO N° 9

CUADRO N° 10

NUMERO DE ALUMNOS ADMITIDOS AL PREGRADO 1976-1991

Universidad del Pacífico

AÑO	ADMITIDOS
1976	159
1977	119
1978	127
1979	224
1980	317
1981	265
1982	233
1983	302
1984	261
1985	251
1986	275
1987	437
1988	359
1989	215
1990	241
1991	233
TOTAL	4018

Fuente: Universidad del Pacífico

ALUMNOS ADMITIDOS AL PREGRADO

Universidad del Pacífico 1976 -1991

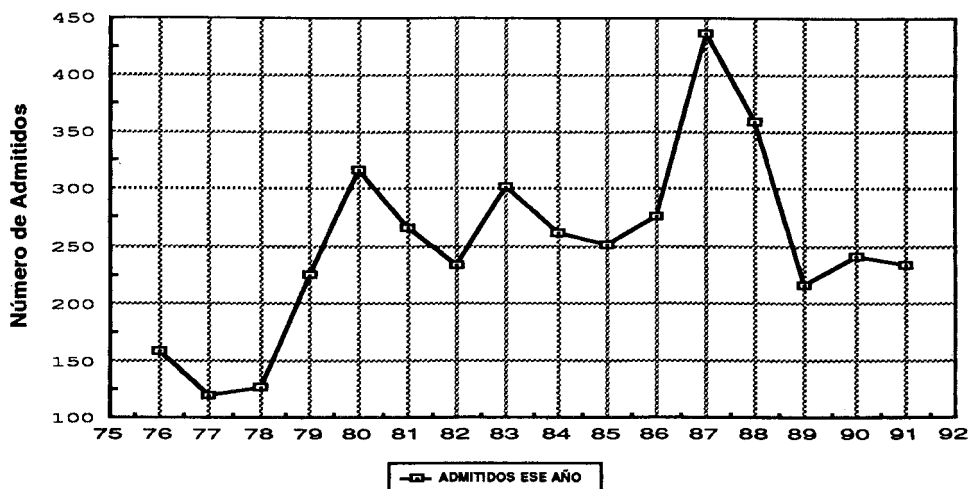


GRAFICO N°10

CUADRO N° 11
ALUMNOS ATENDIDOS POR AREAS DE ESTUDIO
1976-1992
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

AÑO	PRE GRADO (1)						POST GRADO (2)	C.D.G. (3)
	TOTAL	Adm.	Cont.	Econ.	H	M		
1976	435	130	60	245	N.D.	N.D.	-	2126
1977	442	136	66	240	N.D.	N.D.	-	226
1978	471	151	90	230	N.D.	N.D.	123	1985
1979	583	190	123	270	N.D.	N.D.	127	1953
1980	711	250	155	306	N.D.	N.D.	205	1740
1981	810	272	178	360	N.D.	N.D.	244	2081
1982	825	270	175	380	N.D.	N.D.	204	2551
1983	905	315	172	418	N.D.	N.D.	188	1671
1984	946	330	152	464	N.D.	N.D.	218	2036 (4)
1985	1015	346	151	512	650	365	217	1865 (4)
1986	1027	372	148	507	657	370	207	1929 (5)
1987	1216	453	179	584	770	446	220	2232 (5)
1988	1339	481	194	664	840	499	273	1991 (6)
1989	1320	511	181	628	834	486	277	2111 (6)
1990	1297	524	167	606	829	468	213	2516 (7)
1991	1280	555	152	573	831	449	216	2628 (7)
1992	1274	578	134	562	832	442	N.D.	N.D.

NOTAS:

N.D. No hay datos

- (1) Número promedio de alumnos matriculados por ciclo académico.
- (2) Número promedio de alumnos matriculados por cuatrimestre académico. Los estudios se iniciaron en 1978.
- (3) Centro de Desarrollo Gerencial. Total de alumnos atendidos durante el año académico en los ciclos regulares y seminarios.
- (4) Incluye eventos del proyecto de Gestión Pública
- (5) Incluye seminarios interpraxis y de la oficina de Proyección Social.
- (6) Incluye (2) más los alumnos de los cursos de mujeres empresarias que se inicia ese año.
- (7) Incluye el total de (3) más los alumnos de los cursos de inglés que se inician ese año.

ALUMNOS ATENDIDOS POR AREAS DE ESTUDIO

Universidad del Pacifico 1976-1991

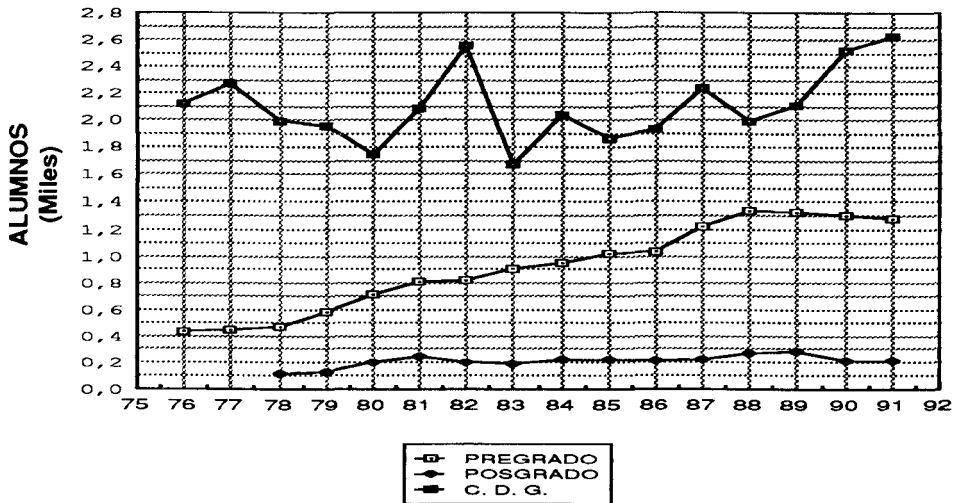


GRAFICO N.º 11

ALUMNOS MATRICULADOS EN EL POSTGRADO

Universidad del Pacifico 1978-1991

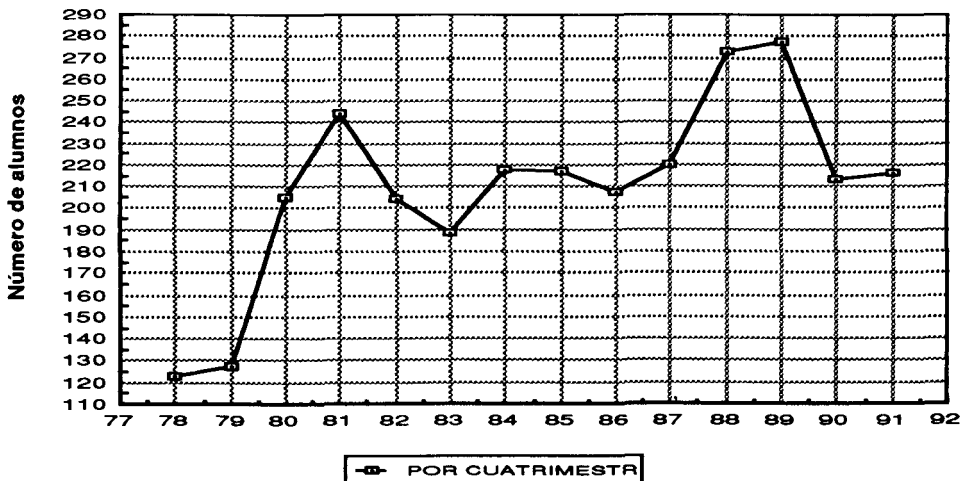


GRAFICO N.º 11 A

ALUMNOS DEL PREGRADO POR ESPECIALIDAD Universidad del Pacífico 1976 -1992

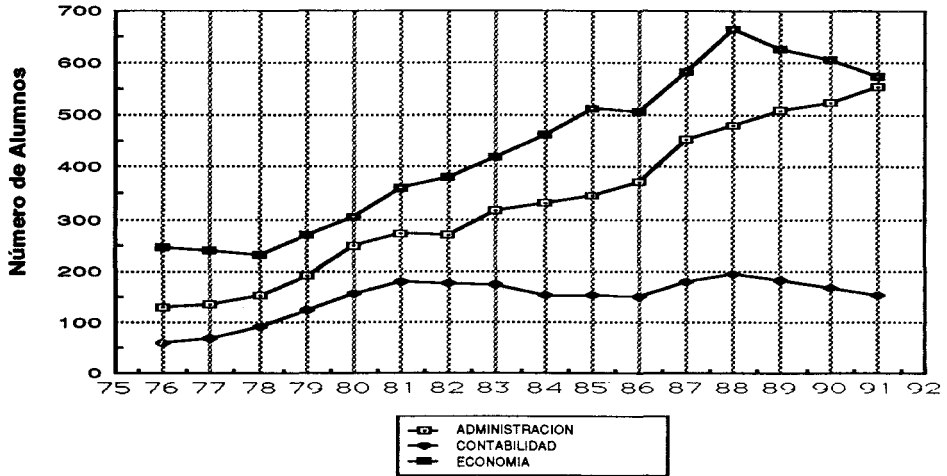


GRAFICO Nº 11 B

ALUMNOS DEL PREGRADO POR SEXO Universidad del Pacífico 1985-1992

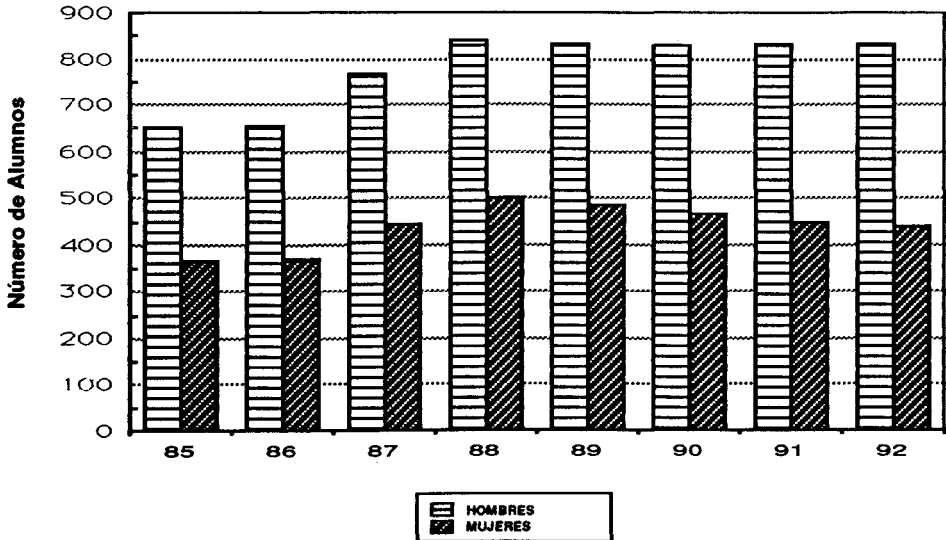


GRAFICO Nº 11 C

CUADRO Nº 12
INGRESO TOTAL 1976 - 1991
 Universidad del Pacífico
 (En US\$)

AÑO	MONTO
1976	578.305
1977	375.690
1978	584.303
1979	1.098.901
1980	1.121.560
1981	1.645.278
1982	1.730.258
1983	1.476.694
1984	1.438.561
1985	2.238.954
1986	3.607.198
1987	1.437.421
1988	9.211.381
1989	11.270.568
1990	12.307.952
1991	9.393.165

Fuente: Universidad del Pacífico

INGRESO TOTAL 76 -91
 Universidad del Pacífico

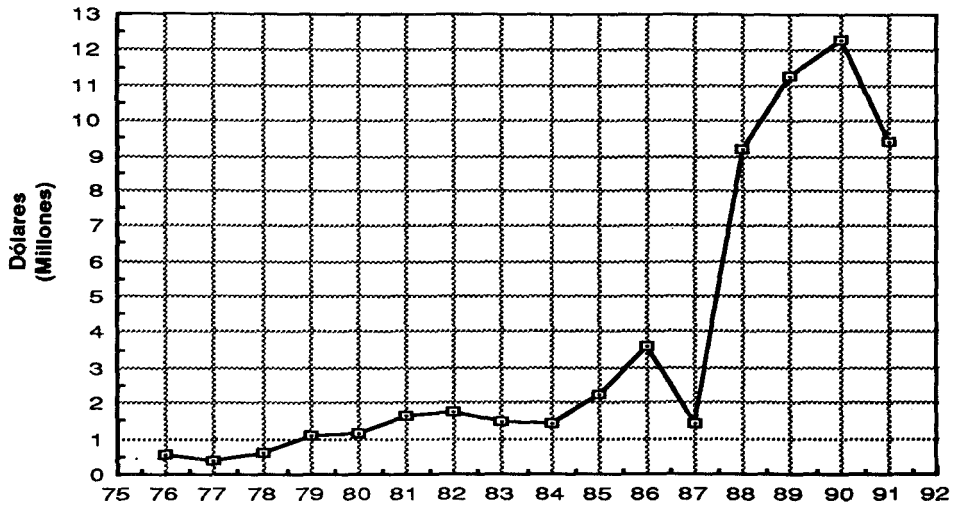


GRAFICO Nº 12

CUADRO N° 13
INVERSIONES 76 - 91
 Universidad del Pacífico
 (En US\$)

AÑO	MONTO
1976	16.478
1977	41.195
1978	398.330
1979	137.249
1980	237.288
1981	524.604
1982	877.548
1983	587.373
1984	620.650
1985	585.449
1986	1.534.857
1987	316.018
1988	4.536.843
1989	5.156.760
1990	2.051.593
1991	823.179
TOTAL	19.445.414

Fuente: Universidad del Pacífico

INVERSIONES 76 -91
 Universidad del Pacífico

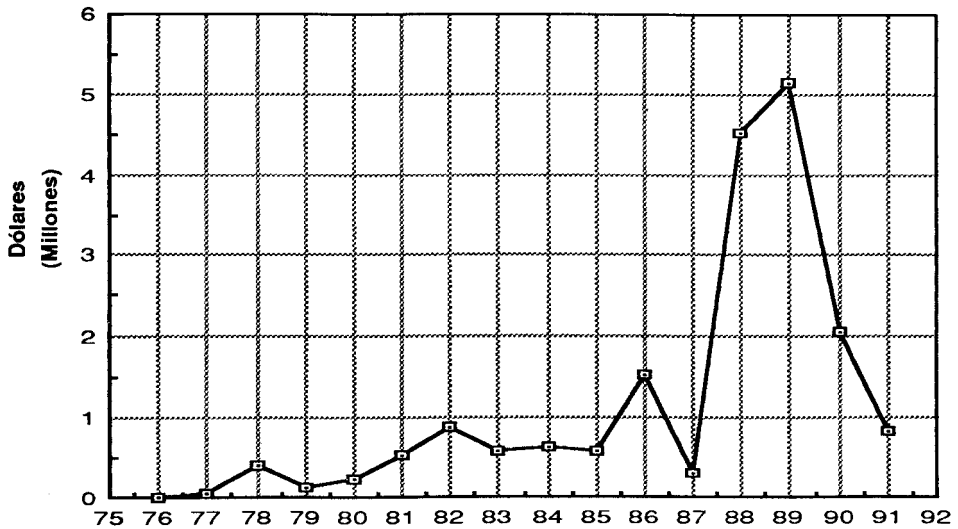


GRAFICO N° 13

CUADRO N° 14

VALOR PATRIMONIAL 1976 -1991

Universidad del Pacífico
(En US\$)

AÑO	MONTO
1976	1.112.701
1977	1.832.191
1978	1.207.263
1979	1.417.813
1980	1.673.586
1981	2.160.634
1982	3.360.131
1983	3.787.888
1984	3.142.424
1985	3.028.791
1986	4.292.595
1987	3.622.916
1988	14.741.760
1989	18.182.795
1990	22.060.000
1991	23.116.688

Fuente: Universidad del Pacífico

VALOR PATRIMONIAL 76 - 91

Universidad del Pacífico

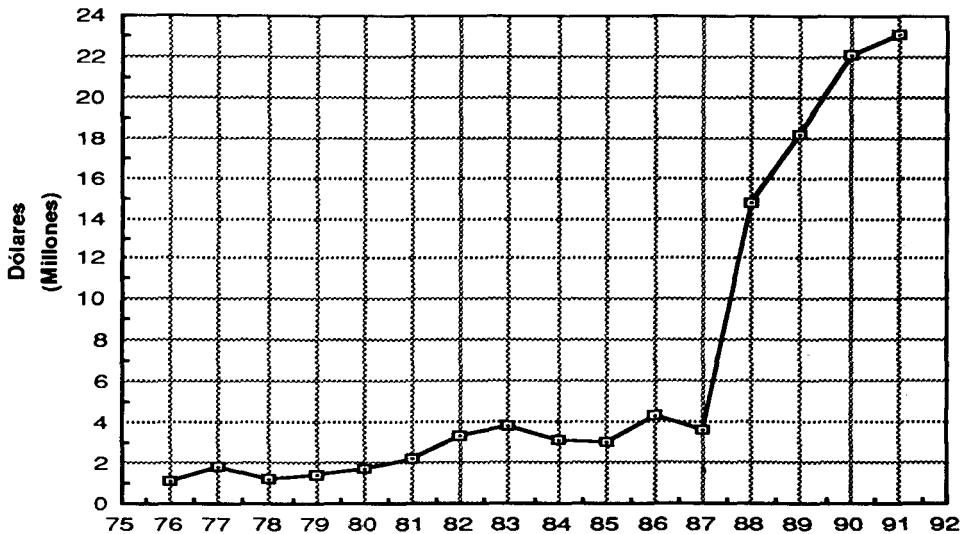


GRAFICO N° 14

CUADRO N° 15

NUMERO DE BACHILLERES POR ESPECIALIDAD

Universidad del Pacífico 1966 - 1991

BACHILLERES					
AÑO	E y A (1)	A (2)	C (3)	E (4)	TOTAL POR AÑO
1966	2				2
1967	7				7
1968	9				9
1969	14	11		2	27
1970		35		30	65
1971	1	33		11	45
1972		29		18	47
1973		7		24	31
1974		9		11	20
1975		3		13	16
1976		14		24	38
1977		14		2	16
1978		24		5	29
1979		17		12	29
1980		33	1	23	57
1981		25		19	44
1982		21		9	30
1983		28		19	47
1984		40	3	18	61
1985		34		24	58
1986		36	6	33	75
1987		24	31	27	82
1988		40	30	33	103
1989		31	10	30	71
1990		45	30	29	104
1991		42	28	28	98
TOTAL GENERAL	33	595	139	444	1211

- (1) ECONOMIA Y ADMINISTRACION
- (2) ADMINISTRACION
- (3) CONTABILIDAD
- (4) ECONOMIA

Fuente: Universidad del Pacífico

CUADRO N° 15-A

NUMERO DE LICENCIADOS POR ESPECIALIDAD

Universidad del Pacífico. 1966 - 1991

LICENCIADOS										
AÑO	A(1)	C (2)	E (3)	TOTAL POR AÑO	AÑO	A(1)	C (2)	E (3)	TOTAL POR AÑO	
1966	1			1	1980			15	15	
1967	4			4	1981	4	1	14	19	
1968	3		1	4	1982	2		6	8	
1969	6		10	16	1983	1		7	8	
1970	3		9	12	1984		1	9	10	
1971	2		2	4	1985		1	11	12	
1972	1		1	2	1986	6	1	13	20	
1973	2		1	3	1987	35	18	22	75	
1974	4		4	8	1988	29	28	31	88	
1975	1		1	2	1989	11	10	15	36	
1976	3		3	6	1990	10	9	25	44	
1977			1	1	1991	13	12	20	45	
1978	3			3	total	general	145	81	232	458
1979	1		11	12						

(1) ADMINISTRACION (2) CONTABILIDAD (3) ECONOMIA
 Fuente: Universidad del Pacífico

NUMERO DE BACHILLERES Y LICENCIADOS

Universidad del Pacífico 1966 - 1991

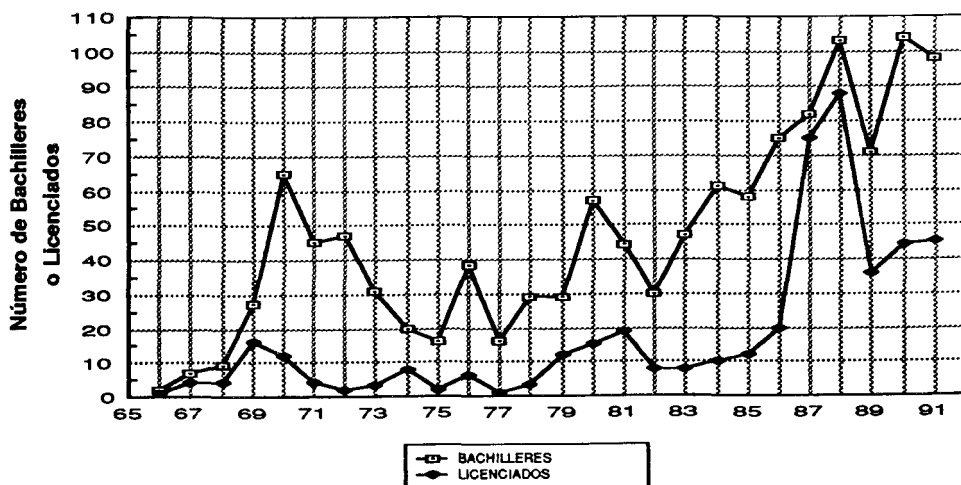


GRAFICO N° 15 A

NUMERO DE BACHILLERES SEGUN ESPECIALIDAD Universidad del Pacífico 1969 - 1991

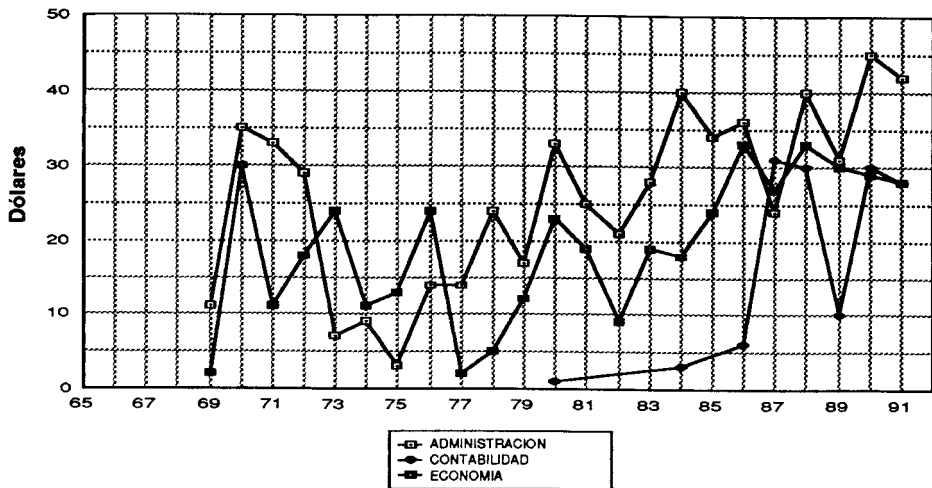


GRAFICO Nº 15 B

NUMERO DE LICENCIADOS SEGUN ESPECIALIDAD Universidad del Pacífico 1966 - 1991

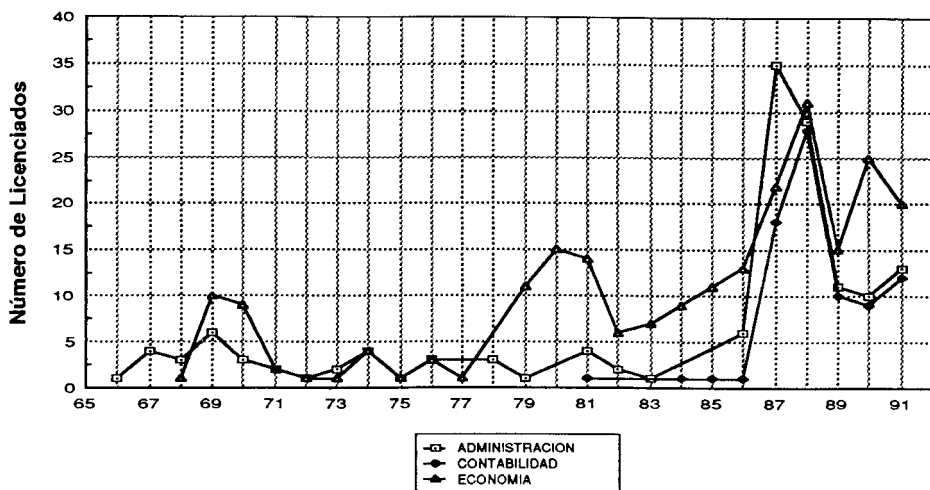


GRAFICO Nº 15 C

CUADRO Nº 16

NUMERO DE EGRESADOS POR SEXO Y POR ESPECIALIDAD

Universidad del Pacífico. 1965 - 1991

AÑO	ADMINISTRACION			CONTABILIDAD			ECONOMIA			TOTAL GENERAL		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
1965	22	22	0							22	22	0
1966	29	29	0							29	29	0
1967	35	35	0							35	35	0
1968	34	34	0				17	17		51	51	0
1969	45	43	2				28	19	9	73	62	11
1970	34	27	7				11	8	3	45	35	10
1971	27	28	4				23	19	4	50	42	8
1972	9	9	0				25	21	4	34	30	4
1973	8	5	3				14	9	5	22	14	8
1974	7	6	1				15	10	5	22	16	6
1975	8	5	3				15	9	6	23	14	9
1976	14	11	3				26	14	12	40	25	15
1977	16	11	5				23	11	12	39	22	17
1978	15	10	5				22	17	5	37	27	10
1979	21	15	6	5	1	4	26	16	10	52	32	20
1980	40	23	17	15	4	11	25	18	7	80	45	35
1981	27	14	13	18	9	9	43	31	12	88	54	34
1982	37	24	13	16	6	10	25	18	7	78	48	30
1983	42	20	22	22	7	15	36	25	11	100	52	48
1984	40	21	19	14	8	6	37	22	15	91	51	40
1985	53	33	20	19	5	14	52	36	16	124	74	50
1986	52	27	25	34	17	17	46	32	14	132	76	56
1987	64	29	35	29	11	18	28	21	7	121	61	60
1988	63	31	32	30	12	18	50	33	17	143	76	67
1989	73	43	30	32	10	22	51	33	18	156	86	70
1990	79	41	38	45	21	24	58	39	19	182	101	81
1991	98	48	50	43	18	25	51	35	16	192	101	91
TOTAL	992	639	353	322	129	193	747	513	234	2061	1281	780
% (1)	100	64	36	100	40	60	100	70	30	100	62	38
% (2)	48	16	37	100								

(1) % por cada sección

(2) % en relación al total general

Fuente: Universidad del Pacífico

CUADRO Nº 17
NUMERO DE ALUMNOS CON BECA
DE ESTUDIOS (PREGRADO)
Universidad del Pacífico. 1986 - 1991

Año	Beca		Beca		Total Alumnos	
	Total	%	Parcial	%	Matriculados	%
1986	40	4%	729	71%	1027	100%
1987	48	4%	824	67%	1216	100%
1988	61	5%	862	64%	1339	100%
1989	101	8%	832	63%	1320	100%
1990	119	9%	877	77%	1297	100%
1991	83	6%	910	71%	1280	100%

Fuente: Universidad del Pacífico

CUADRO N² 18
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO
1976 - 1991
Universidad del Pacífico

<i>títo</i>	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL
1976	85	41	126
1977	147	47	194
1978	124	51	175
1979	117	56	173
1980	93	66	159
1981	108	70	178
1982	125	74	199
1983	133	77	210
1984	133	85	218
1985	114	101	215
1986	152	110	262
1987	180	116	296
1988	178	118	296
1989	186	122	308
1990	184	118	302
1991	173	120	293

Fuente: Universidad, del Pacífico